



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de marzo del 2006  
No. 47

## SECRETARIA DE FINANZAS

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS,  
ADQUISICION DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL COMITE DE  
PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 346-A1, 336-A1, 202-B1, 201-B1, 203-B1, 684, 568,  
239-A1, 209-B1, 204-B1, 578, 206-B1, 207-B1, 208-B1, 576, 579, 746,  
334-A1, 777, 767, 298-A1, 300-A1, 640, 205-B1, 536, 255-B1, 289-A1,  
256-B1, 328-A1, 333-A1 y 342-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 761, 711, 713, 290-B1, 752,  
751, 332-A1, 749, 261-B1, 701, 707, 011-C1, 012-C1, 300-A1, 670 y  
248-A1.

**“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”**

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE FINANZAS

**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICION DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO.**

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DIA 01 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, Y ESTANDO REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO (COPLADEM), UBICADA EN CALLE URAWA 100, PUERTA 111, COLONIA IZCALLI IPIEM, TOLUCA, MEXICO; LOS CC. M. en C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL COPLADEM, LAE. LUIS MIGUEL MENDEZ SANCHEZ, SECRETARIO PARTICULAR; MTRO. TOMAS VALLADARES MALDONADO, DIRECTOR DE OPERACION Y DESARROLLO, LIC. JAIME MEZA RIZO, SUBDIRECTOR DE CONCERTACION CIUDADANA, ING. MARCO ANTONIO ALVAREZ NUÑEZ, SUBDIRECTOR DE OPERACION Y NORMATIVIDAD, CP. ROSENDO MANUEL CANO BALBUENA, JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO; PLD. MIGUEL EDUARDO ZUÑIGA MILLAN, ENCARGADO DE LA UNIDAD JURIDICA; C. ISRAEL TORRES REBOLLAR, JEFE “A” DE PROYECTO, C. ABSLIN LOPEZ PEREZ, REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA; CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS

ARTICULOS 13.22, 13.25, 13.26 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 60, 61, 62 DEL REGLAMENTO CORRELATIVO, CORRESPONDIENTE A LA INTEGRACION DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE ESTA ENTIDAD, BAJO LOS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO SEXTO, DE LOS COMITES DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS MUNICIPIOS, DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, MEDIANTE EL CUAL SE CREA COMO ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO, EL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL LIBRO DECIMO TERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, ASI COMO SU REGLAMENTO, REQUIERENDOSE LA INTEGRACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

#### **OBJETIVO**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 13.22, 13.25 Y 13.26 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y 60, 61, 62, 63, 65 Y 66 DE SU REGLAMENTO, ES NECESARIO LA INTEGRACION DEL **COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES** COMO UN ORGANO COLEGIADO CON FACULTADES DE OPINION, QUE TIENE POR OBJETO AUXILIAR AL COPLADEM EN LA PREPARACION Y SUBSTANCIACION DE DICHS PROCEDIMIENTOS.

#### **ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICION DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO**

#### **INTEGRACION**

ACTO SEGUIDO EL M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ TOMA PROTESTA DE LEY A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE A PARTIR DE ESTA FECHA INTEGRAN EL **COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICION DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES** DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, EL CUAL EN ESTE ACTO SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I.- TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, QUIEN FUNGIRA COMO PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
- II.- SECRETARIO PARTICULAR, CON FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
- III.- REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA, CON FUNCIONES DE VOCAL
- IV.- JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA, CON FUNCIONES DE VOCAL
- V.- TITULARES DE LAS UNIDADES INTERESADAS EN LA ADQUISICION O CONTRATACION, COMO AREA USUARIA, CON FUNCIONES DE VOCAL

VI.- REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, CON FUNCIONES VOCAL.

LOS INTEGRANTES DEL COMITE TENDRAN DERECHO A VOZ Y VOTO, A EXCEPCION DE LOS INDICADOS EN LAS FRACCIONES II Y V, QUIENES SOLO PARTICIPARAN CON VOZ. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRA DERECHO A VOTO DE CALIDAD.

LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE CADA INTEGRANTE DEL COMITE SE ESTABLECERAN EN EL MANUAL DE OPERACION QUE SE EXPIDA DEL PROPIO COMITE, EN EL ENTENDIDO DE QUE DESDE EL MOMENTO DE SU CREACION, CADA INTEGRANTE ES RESPONSABLE DE SU ACTUAR CONFORME A LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU PUESTO CON BASE EN LO QUE ESTIPULA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DE LA FECHA DE SU EMISION, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR. PUBLIQUESE.

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICION DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO

**ASISTENTES A LA SESION**

M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ  
DIRECTOR GENERAL DEL COPLADEM  
(RUBRICA).

CP. ROSENDO MANUEL CANO BALBUENA  
PRESIDENTE DEL COMITE DE  
ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
(RUBRICA).

PLD. MIGUEL EDUARDO ZUÑIGA MILLAN  
VOCAL DE LA UNIDAD JURIDICA  
(RUBRICA).

LIC. JAIME MEZA RIZO  
VOCAL DE LA UNIDAD INTERESADA  
EN LA ADQUISICION O CONTRATACION  
(AREA USUARIA)  
(RUBRICA).

C. ABSLIN LOPEZ PEREZ  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA  
DE LA CONTRALORIA  
(RUBRICA).

C. ISRAEL TORRES REBOLLAR  
VOCAL DEL AREA FINANCIERA  
(RUBRICA).

MTRO. TOMAS VALLADARES MALDONADO  
VOCAL DE LA UNIDAD INTERESADA  
EN LA ADQUISICION O CONTRATACION  
(AREA USUARIA)  
(RUBRICA).

ING. MARCO ANTONIO ALVAREZ NUÑEZ  
VOCAL DE LA UNIDAD INTERESADA  
EN LA ADQUISICION O CONTRATACION  
(AREA USUARIA)  
(RUBRICA).

LAE. LUIS MIGUEL MENDEZ SANCHEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 655/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSEFINA ROBLES HERNANDEZ, por su propio derecho, en contra de MARIA DE LOURDES HERNANDEZ CALZADA, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Con fundamento en los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio, y 2.232, 2.234, 2.135 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se manda sacar a remate en primera almoneda del bien que se refiere la diligencia de fecha del diecisiete de octubre del dos mil tres, referente a camioneta Ford tipo Van Econoline, serie número IFD EE14NGMHA08528, modelo 1991, Color Plata, placas de circulación DXD 2122 Chihuahua, México, señalándose para tal efecto las doce horas con treinta minutos del día veinte de marzo del dos mil seis, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que sirve de remate la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la cantidad antes indicada, por que se convocan postores.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veintisiete de febrero del dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

346-A1.-8, 9 y 10 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

## SE CONVOCAN POSTORES.

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, JESUS JIMENEZ PALMA, apoderado legal de GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promovió Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARIA SOLEDAD ROSAS NAVA, registrado en el expediente número: 165/2003, el Juez ordenó el remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado se señalan las doce horas del día veintitrés de marzo del año dos mil seis, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, no debiendo mediar entre la última publicación y la almoneda de remate menos de siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en los estrados de este Juzgado y en el Boletín Judicial, del Estado de México, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble con las siguientes características, calle Cerrada Rinconada de Duraznos, lote 28, manzana 6, casa 202, condominio 28, Conjunto Urbano denominado Rinconada San Felipe II, en el poblado de Santa María Magdalena, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por perito de la parte actora en la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.-Coacalco, México, a 03 de marzo del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

346-A1.-8, 9 y 10 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio oral, seguido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de IVO ROGELIO CORTES GONZALEZ y MARTHA EUGENIA GONZALEZ ROSALES, expediente número 994/2005, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, ordenó en auto de fecha nueve de febrero del año dos mil seis: "... emplácese de la demanda instaurada en su contra a los codemandados IVO ROGELIO CORTES GONZALEZ Y MARTHA EUGENIA GONZALEZ ROSALES, por medio de edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "La Crónica de Hoy", en términos de lo dispuesto en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Título Especial de la Justicia de Paz, concediéndole un término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto ordenado para que se presenten los codemandados en el local de este Juzgado Séptimo de Paz Civil, Secretaría "B", a fin de que reciban debidamente requisitadas las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra, señalándose las once horas del día cuatro de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de ley, y en la misma conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer sin justa causa se le tendrá por contestada en sentido negativo y declarado confeso de las posiciones que se le articulen y que sean calificadas de legales, en la misma audiencia podrá exhibir los documentos y objetos que estime conducentes a su defensa, presentado en ese mismo acto a los testigos y peritos que pretendan ser oídos. ....".

El C. Secretario de Acuerdos de la Secretaría "B", Lic. Guillermo Iglesias López.-Rúbrica.

336-A1.-6, 9 y 14 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

## CENON CRUZ.

Por este conducto se le hace saber que: FLORA GARDUÑO RUIZ, le demanda en el expediente número 942/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil el otorgamiento y firma de escritura a que se comprometió, respecto del lote de terreno predio rústico ubicado en el pueblo de Tlahuelliapan, del distrito Judicial de Tula de Allende Hidalgo y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.75 m con propiedad de Vicente Hernández; al sur: 36.50 m con terreno de Aureliano Serrano; al oriente: 30.00 m con propiedad de María Díaz, calle de por medio, al poniente: 30.00 m con Agustín G. López. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

202-B1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. RENE RAMIREZ RODRIGUEZ.

En el expediente número 902/05, la C. ANGELICA VAZQUEZ ESPINOZA, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, el Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario promovido por ANGELICA VAZQUEZ ESPINOZA en contra de RENE RAMIREZ RODRIGUEZ y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le hace saber que existe una demanda en su contra, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el señor RENE RAMIREZ RODRIGUEZ con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, b).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de la menor CINTYA RAMIREZ VAZQUEZ Y C).-El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que emplácese al demandado por medio de edictos, los que contienen una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que se apersona al juicio y de contestación a la demanda, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personal dentro de la Ciudad de Texcoco, México, con los apercibimientos de ley respectiva. El Secretario Fijara además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Se expide el presente edicto a los nueve días del mes de febrero del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

201-B1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

C. VICTOR MANUEL ZARCO MENDOZA.

Por el presente se hace saber que ARACELI GUTIERREZ LARRIETA, en el expediente marcado con el número 1194/2005, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demandándole entre otras prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial por la causal a que se refiere la fracción XVII del artículo 253 del Código Civil y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial, con todas sus consecuencias. Haciéndose saber que deberá presentarse a este Juzgado en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que la demandada las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los un días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

203-B1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

Expediente número 882/2005, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, promovido por DEMETRIO AGUNDEZ GUMERCINDO en contra de LAURA TAKANE TORRES Y MARIO TORRES SOTO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determinó emplazar por edictos al juicio que en su contra tienen instaurado LAURA TAKANE TORRES Y MARIO TORRES SOTO, cuyas prestaciones son: A) El otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa respecto del lote ubicado en calle Norte 24, esquina Oriente 16, manzana 1734, lote 05, zona 19, del Ex ejido de Ayotla, Colonia Avándaro, perteneciente al municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 271.00 metros cuadrados (doscientos setenta y un metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.00 m con lote seis; al sureste: 30.00 m con lotes cuatro y siete; al suroeste: 09.05 m con calle Norte 24; al noroeste: 30.05 m con calle Oriente 16; B) En caso de no firmar la parte demandada del juicio de otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario Público la firme su señoría en representación de los demandados lo haga en su rebeldía y representación; C) Que me reconozca su señoría como único propietario del bien inmueble ubicado en calle Norte 24, esquina Oriente 16, manzana 1734, lote 5, zona 19, Ex ejido de Ayotla, Colonia Avándaro, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; D) Que me reconozcan como legítimo propietario la señora LAURA TAKANE TORRES Y MARIO TORRES SOTO, y le entregue la escritura anterior que obra en su poder como también todos y cada uno de los derechos del predio debidamente mensionado; E) Se me tenga por reconocido como único poseedor del predio ubicado en calle Norte 24, esquina Oriente 16, manzana 1734, lote 5, Colonia Avándaro, Ex Ejido de Ayotla, zona 19, municipio de Valle de Chalco, Estado de México; F) El pago de gastos y costas que origine el juicio. Por ello se emplazara por medio de edictos a la parte demandada LAURA TAKANE TORRES Y MARIO TORRES SOTO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente a los veintin días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica. 684.-27 febrero, 9 y 20 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

FELIX MARCELINO SANTANA MONTES DE OCA.  
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente 634/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por HILDEBERTO GONZALEZ GONZALEZ, por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplazara a FELIX MARCELINO SANTANA MONTES DE OCA, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, de que me he convertido en propietario, por haber operado en mi favor la usucapión, respecto del lote 2, fracción 5, del Rancho Sanita Juana, Primera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias

actuales, son las siguientes: superficie del inmueble 22,000 metros cuadrados, medidas y colindancias: al norte 302.83 metros colinda con el terreno del señor Agustín Toledo Velázquez; al sur: 293.41 metros con el terreno del señor Agustín Toledo Velázquez; al oriente: 75.39 metros colinda con el Ejido de Santa Juana Primera Sección; al poniente: con tres líneas, la primera de 31.12 metros; la segunda 17.80 metros y la tercera de 44.77 metros colinda con terreno de la señora María Lina Santana Montes de Oca. B).- Que la sentencia definitiva, que se llegue a dictar en el presente juicio, me sirva de título de propiedad, se ordene protocolizar ante el Notario Público de mi elección y se inscriba a mi favor en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Toluca, Estado de México. HECHOS: 1.- El día 2 de julio, celebramos contrato privado de compraventa, el señor SEBASTIAN JOEL SANTANA MERCADO como "VENDEDOR" y suscrito como "COMPRADOR" respecto del lote 2, fracción 5, del Rancho Santana, ubicado en Santa Juana, Primera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias actuales, son las siguientes: superficie del inmueble 22,000 metros cuadrados, medidas y colindancias: al norte: 302.83 metros colinda con el terreno del señor Agustín Toledo Velázquez; al sur: 293.41 metros colinda con el terreno del señor Agustín Toledo Velázquez; al oriente: 75.39 metros colinda con el ejido de Santa Juana Primera Sección; al poniente: con tres líneas, la primera de 31.12 metros, la segunda 17.80 metros y la tercera de 44.77 metros colinda con terreno de la señora María Lina Santana Montes de Oca. Como precio de la compraventa antes indicada, pactamos la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., suma que en el acto de la compraventa pague al señor SEBASTIAN JOEL SANTANA MERCADO. En el mismo acto de la compraventa el señor SEBASTIAN JOEL SANTANA MERCADO me puso en posesión del inmueble que he precisado en el párrafo primero del presente hecho. Anexo a este ocurso el original del contrato privado de compraventa que refiero en párrafos precedentes del presente hecho. Anexo al presente el documento que acredita que el señor FELIX MARCELINO SANTANA MONTES DE OCA, aparece inscrito como propietario del inmueble que pretendo usucapir ante el Registro Público de la Propiedad del distrito de Toluca, Estado de México. 2.- Como lo precise en el hecho que antecede, la posesión en concepto de propietario del inmueble que adquirí, la he tenido desde el día 2 de julio de 1996, habiéndolo adquirido del señor SEBASTIAN JOEL SANTANA MERCADO, siendo la causa generadora de la posesión el contrato de compra venta indicado en el hecho anterior, documento que en original anexo al presente ocurso, manifestando a Usía que desde la fecha de adquisición hasta la presente fecha, continúo disfrutando dicha posesión en concepto de dueño. 3.- La posesión que tengo respecto del inmueble adquirido, y que he precisado en el hecho 1, del presente escrito ha sido en forma pacífica, continua, pública de buena fe y en concepto de propietario, por más de cinco años que exige la ley de la materia para que opere a mi favor la usucapión. 4.- Entre otros actos posesorios y de dominio que he ejercido en concepto de propietario, respecto del inmueble adquirido, y que he precisado en el hecho 1 del presente escrito, desde el día 2 de julio de 1996 a la presente fecha, son los que refiero a continuación: A partir del mes de mayo del mil novecientos noventa y siete sembré avena, y lo he seguido haciendo año con año hasta el presente año 2005, (anexo 3 fotografías) hice la declaración para el pago del impuesto sobre traspaso de dominio de bienes inmuebles, ante la Tesorería del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, anexando a este ocurso el documento respectivo. He pagado el impuesto predial que le corresponden al inmueble, ante la Oficina Predial del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, a partir de la fecha de adquisición, es decir el día 2 de julio del año 1996 hasta el presente año 2005, como lo acredito con los recibos que anexo a este ocurso. La posesión la conocen mis vecinos, por lo que el Delegado Municipal en donde se ubica el inmueble me extendió la constancia de posesión respectiva, como lo acredito con el documento que anexo a este ocurso. Los vecinos reconocen como mi domicilio en el inmueble que pretendo usucapir, como lo acredito con la constancia domiciliaria que anexo a este ocurso, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece, por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, dejando a su disposición en la secretaría las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores aún las personales mediante Lista y Boletín Judicial.

Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Toluca, México, a tres de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

568.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:  
JOSE LUIS VALLE ORDOÑEZ.

Se hace de su conocimiento que MARIA DE LA LUZ RANGEL QUINTERO, bajo el expediente número 792/05, promueve en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS y JOSE LUIS VALLE ORDOÑEZ, el juicio ordinario civil usucapión, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número cuarenta y uno, manzana número ochenta y cuatro, sección segunda, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 128.62 metros cuadrados; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; y C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa antes referida; 2.- En la fecha de adquisición del inmueble me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante; 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble, tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe; 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica; 5.- Igualmente, la posesión que tengo es a la luz pública; 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre del señor JOSE LUIS VALLE ORDOÑEZ; y 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia. El juez por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del veintiuno de noviembre del mismo año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

239-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:  
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE  
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que CARMEN MILAN GONZALEZ, bajo el expediente número 299/03, promueve en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., el juicio ordinario civil usucapión, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como casa número ochenta y ocho, de la calle Donato Guerra, lote número cincuenta y

dos, manzana número setenta y ocho, sección segunda, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 metros cuadrados; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; y C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa antes referida; 2.- En la fecha de adquisición del inmueble me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante; 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble, tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe; 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica; 5.- Igualmente, la posesión que tengo es a la luz pública; 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de la empresa DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.; y 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia. El juez por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil tres, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del treinta y uno de octubre del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá comparecer por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este juzgado.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta entidad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los siete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.- Rúbrica.

239-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A:**  
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE  
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que GONZALO TOLEDO MORALES, bajo el expediente número 798/05, promueve en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., el juicio ordinario civil usucapión, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número treinta y uno, manzana número treinta y seis, sección primera, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 metros cuadrados; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; y C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa antes referida; 2.- En la fecha de adquisición del inmueble me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante; 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble, tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe; 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica; 5.- Igualmente, la posesión que tengo es a la luz pública; 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de la empresa DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.; y 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia. El juez por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos

mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del veintinueve y uno de noviembre del mismo año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá comparecer por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este juzgado.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

239-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

OSCAR AMADOR CARREON.

ARZATE RODRIGUEZ SAUL, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 316/2005, juicio ordinario civil, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote número veintidós, manzana número setenta y siete, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cinco decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con calle Donato Guerra; al suroeste: 17.15 m con lote veinticuatro; al noreste: 17.15 m con lote veinte; al sureste: en 7.00 m con lote veintinueve; b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; c).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

**HECHOS**

1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito. 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble, la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe realizando actos de dominio mismos que se encuentran actualmente ocupado con mi familia. 4.- La posesión del inmueble referido en las líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia y continua y sin interrupción alguna mediante un acto traslativo de dominio. 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor del señor OSCAR AMADOR CARREON. 7.- Asimismo se demanda en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población en donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, Atizapán de Zaragoza, a los seis días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

239-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

JOSE EDUARDO RAMOS GALINDO Y BLANCA ESTHELA HERNANDEZ DIAZ DE RAMOS.

ANTONIO ESPINDOLA ANGUIANO, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 633/2003, juicio ordinario civil usucapión, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote número diecisiete, de la manzana número setenta y seis, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 7.00 m con calle Donato Guerra; al suroeste: 17.15 m con lote 10; al noroeste: 7.00 m con lote 16; al noreste: 17.15 m con lote 15; b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepanitla, Estado de México, de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; c).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

**HECHOS**

1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito. 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble, la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe realizando actos de dominio mismos que se encuentra actualmente ocupado con mi familia. 4.- La posesión del inmueble referido en las líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia y continua y sin interrupción alguna mediante un acto traslativo de domicilio. 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepanitla, Estado de México, a favor de JOSE EDUARDO RAMOS GALINDO Y BLANCA ESTHELA HERNANDEZ DIAZ DE RAMOS. 7.- Asimismo, se demanda en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población en donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los doce veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

239-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 5° FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1148/05.

En el expediente número 1148/05, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por ALMA IRENE HERNANDEZ RAMIREZ en contra de RAMON HERNANDEZ ROBREÑO, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha siete de febrero del año dos mil seis, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado RAMON HERNANDEZ ROBREÑO, respecto de la demanda formulada en su contra por IRENE HERNANDEZ RAMIREZ, en la que le reclama las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia del mismo, la disolución del vínculo conyugal que los une, en virtud de haber incurrido en las causales de divorcio establecidas en las fracciones IX, XI, XII, XV, XVI y XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México en vigor; B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijos

JESUS EMANUEL y SUSAN XIMENA ambos de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ; C).- La pérdida de la patria potestad de mis menores hijos JESUS EMANUEL y SUSAN XIMENA ambos de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ en favor de la suscrita; D).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente a de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que tuviese, deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en el Estado de México y en el Boletín Judicial, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.  
239-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

FELIX MORALES GARCIA.

SANCHEZ CARRILLO CONSUELO, por su propio derecho, bajo el expediente número: 779/2005, promueve ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, sobre nulidad de Juicio, reclamándole las siguientes prestaciones: La nulidad de las diligencias de información ad-perpetuam por fraudulentas, que promoviera ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, al que le recayó como expediente número 300/983, como consecuencia de lo anterior girar atento oficio al C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, para que deje sin efecto la inscripción de las diligencias de información ad-perpetuam, según partida 779 volumen 91, libro primero, sección primera de fecha 23 de abril de 1986, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que legalmente la represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, así mismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, por medio de edictos, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.  
239-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

FELIX MORALES GARCIA.

SANCHEZ CARRILLO CONSUELO, por su propio derecho bajo el expediente número: 685/2005, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, sobre nulidad de Juicio, reclamándole las siguientes prestaciones: La nulidad de las diligencias de información ad-perpetuam, por fraudulentas, que promoviera ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, al que le recayó como expediente número 300/983, como consecuencia de lo anterior girar atento oficio al C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, para que deje sin efecto la inscripción de las diligencias de información ad-perpetuam, según partida 779, volumen 91, libro primero, sección primera de fecha 23 de abril de 1983, que deberá presentarse dentro

del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, así mismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, por medio de edictos, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

239-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PEDRO GARCIA MIRANDA.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 635/2005, MARGARITA RAMIREZ CORDERO, en la vía Ordinaria Civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, la disolución de la sociedad conyugal, y la cesación de efectos de la sociedad conyugal, fundándose para ello dichas prestaciones, que del vínculo matrimonial procrearon siete hijos, que el último domicilio conyugal lo establecieron en calle Amado Nervo número cincuenta y dos, de la Colonia San Rafael Chamapa, Naucalpan, Estado de México, que el suscrito y el ahora demandado abandonó el domicilio conyugal el primero de marzo del dos mil dos, sin que a la fecha hayan vuelto a hacer vida en común, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de PEDRO GARCIA MIRANDA y que el Juez del Conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días, hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los ocho días de febrero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

239-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LUIS ANTONIO CUEVAS GALVAN Y LAURA ROCIO SIERRA RODRIGUEZ.

El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, bajo el número de expediente: 296/2005, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de LUIS ANTONIO CUEVAS GALVAN Y LAURA ROCIO SIERRA RODRIGUEZ, respecto del inmueble ubicado en: edificio número 9, departamento 504, zona H, Unidad Habitacional Los Reyes Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Por auto del catorce de diciembre del dos mil cinco, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a los codemandados LUIS ANTONIO CUEVAS GALVAN Y LAURA ROCIO SIERRA RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a

partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presenten a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de enero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

239-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: MARCELO FLORES MIJANGOS.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1117/04, relativo al Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato de compraventa), promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

**PRESTACIONES:**

A).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 8800508869, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 y demás relativos y aplicables de la Ley del INFONAVIT, mismo que la parte demandada ejerció para adquirir la vivienda ubicada en Avenida de la Concordia número 27 A, Fraccionamiento "Hogares de Atizapán", municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

B).- La declaración judicial de rescisión de contrato de compraventa, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que se proceda a hacer las anotaciones relativas a la cancelación y tildación total de la inscripción.

C).- La desocupación y entrega física y material que deberá hacer el demandado del inmueble mencionado en los dos incisos que anteceden.

D).- La declaración judicial para el caso de que el acreditado y hoy demandado haya hecho alguna amortización o pago respectivo del crédito que se le concedió, el mismo quede en favor del representado, atento a lo estipulado en los documentos base de la acción y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 y demás relativos y aplicables de la ley del INFONAVIT.

E).- El pago de los gastos y costas que origine esta instancia, para el caso de temeraria oposición.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, como lo establece artículo 1.85 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que tramite lo conducente a su diligenciación.-Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintiséis de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

239-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ANGELA MAGDALENO GARCIA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente

número 239/2005, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y JUAN SALAZAR RAMIREZ, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapión, que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en calle Paricutin, lote doce, manzana seiscientos treinta y siete del fraccionamiento Ciudad Azteca, Tercera Sección, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haberlo poseído en los términos y condiciones exigidas por la ley. B).- La declaración judicial, mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble objeto de la presente litis y que ha operado descrito en la inmediata anterior con las superficies medidas y colindancias que se describirán más adelante. C).- La inscripción, a mi favor del inmueble objeto del presente juicio, ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México.- HECHOS.- Que desde hace siete años se encuentra en posesión del terreno que se encuentra ubicado en calle Paricutin lote doce, manzana seiscientos treinta y siete del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Tercera Sección en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y lo posee de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpidamente desde el día 30 de enero de 1997, fecha en la que se ostenta como dueña y poseedora de buena fe, ejercitando sobre el mismo actos de dominio ya que ha pagado los impuestos y contribuciones que causa, además de que ha realizado mejoras en el citado predio. Que la causa generadora de su posesión fue la venta que le hiciera a su favor el señor JUAN SALAZAR RAMIREZ, y acredita con el contrato privado de compraventa del 30 de enero de 1997. Acredita también estar al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que origina dicho inmueble. Por lo que demanda a FRACCIONAMIENTO AZTECA, ya que el mismo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida uno, volumen ciento cincuenta, libro primero, sección primera de fecha tres de abril de 1971, teniendo como medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros cincuenta centímetros linda con lote once, al sur: diecisiete metros cincuenta centímetros con lote trece, al oriente, siete metros linda con lote treinta y nueve, y al poniente: siete metros linda con calle Paricutin. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario. Notifíquese a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a dos de febrero del dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

209-B1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL MAXIMO MANUEL MORAN GUTIERREZ.

Se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 352/2005, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por ALEJANDRO MEJIA SORIANO, en contra de INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL MAXIMO MANUEL MORAN GUTIERREZ, y en el que le demanda las siguientes prestaciones y manifiesta como hechos:

**PRESTACIONES:**

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno número 3, manzana 5 del fraccionamiento Joyas de Santa Ana, ubicado en Texcoco, Estado de México, el que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, a favor de la demandada. B).- La inscripción de la sentencia ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Texcoco, México. C).- El pago de gastos y costas que originó el presente juicio en caso de que se oponga a su acción.

**HECHOS:**

I.- Con fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, adquirió mediante contrato de compra venta que celebró con INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU ADMINISTRADOR UNICO MAXIMO MANUEL MORAN GUTIERREZ, el lote de terreno número 3, manzana 5 del fraccionamiento Joyas de Santa Ana, ubicado en Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con calle Noche Buena, al sur: 8.00 m con lote 28 de la manzana 5; al oriente: 20.00 m con lote 4 de la manzana 5, y al poniente: 20.00 m con lote 2 de la manzana 5, con una superficie de 160.00 metros cuadrados. II.-Que a partir de la fecha en que se firmó el contrato, la demandada le entregó la posesión material y jurídica del lote en cuestión como se convino en la cláusula quinta del mismo, pagando desde ese momento el pago de todas las obligaciones fiscales, contribuciones y las derivadas de la posesión y titularidad del lote mencionado, siendo su posesión en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, disfrutando pacíficamente desde el mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, hasta la fecha en forma continua, haciendo actos de dominio en el predio, en forma pública, porque siempre han tenido conocimiento los vecinos y colindantes de su posesión y que el demandado no le otorgó la escritura, razón por la cual aparece inscrito aún a su favor, motivo por el cual le demanda la usucapión respecto del predio mencionado, el que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 854 a la 1112, Volumen 154, Libro Primero, Sección I, de fecha 4 de febrero de 1993, que en virtud de que ha poseído el predio mencionado con las condiciones exigidas por la ley para adquirirlo por usucapión le demanda para que se declare que la usucapión se ha consumado a su favor y que ha adquirido la propiedad, y una vez que la sentencia cause ejecutoria en la que se declare procedente su acción, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad para que le sirva de título de propiedad y aclara que en el mes de junio del dos mil tres, al presentarse en el domicilio de la demandada, con el fin de que otorgara la escritura correspondiente ya no lo encontró, razón por la que solicito se gire oficio a la Policía Judicial y Director de Seguridad Municipal, para que se avoque a la investigación del domicilio de la demandada y de no localizarse se autorice el emplazamiento por edictos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se expide en Texcoco, Estado de México, el uno de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

204-B1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

TOMAS GAMERO REYES.

Se hace de su conocimiento que su esposa BERENICE PEREZ PATONI, en el expediente: 1680/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, fundando en la causal IX y XII, del artículo 90 del Libro Cuarto del Conducente dice: Ecatepec, México, siete de febrero de dos mil seis. Con fundamento en el artículo 181 del Libro Primero del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese al señor TOMAS GAMERO REYES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en al de la última publicación al contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado con las copias simples de traslado correspondiente.

## RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA PRESTACIONES.

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que tengo con el hoy aquí demandado señor TOMAS GAMERO REYES. B).- La fijación de la pensión alimenticia. C).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio. D).- El pago de gastos y costas.-Ecatepec de Morelos, México, 10 de febrero del 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

578.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

C. MARIA DE LOURDES VALLE RODRIGUEZ.

Usucapión de la fracción de terreno número uno 1, manzana setenta y seis 76, del Fraccionamiento Valle de Los Reyes, Primera Sección, ubicado en términos del municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcoyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapión, bajo el expediente número 644/2005, promovido por JUAN JOSE SOTO VALLES en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: doce metros con veinticinco centímetros 12.25 y linda con lote uno 1 letra A; sur: doce metros con veinticinco centímetros 12.25 y linda con calle Almoleya; este: diez metros 10.00 y linda con lote veintiséis 26 letra A; oeste: diez metros 10.00 y linda con María del Refugio Hernández Rodríguez, con una superficie total de ciento veintidós metros cincuenta centímetros cuadrados 122.50. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previéndosele, que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico que se edite en este distrito judicial y en el Boletín

Judicial, así también fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes la Paz, México, a diecinueve 19 de enero del dos mil seis 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

206-B1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

JOSE CRUZ MONTEAGUDO MAYORGA  
Y RICARDA TREJO CONTRERAS.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que HELADIO ARIAS VILLASEÑOR Y MARIA DEL CARMEN ORTEGA VARGAS, demandan en la vía ordinaria civil (usucapión) en el expediente 884/05, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial mediante sentencia definitiva, de que se ha consumado la figura de usucapión y por ende hemos adquirido la propiedad del inmueble ubicado casa variante "B", edificada sobre lote 20, manzana 6, Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Sección "A", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en virtud de haberlo poseído en los términos y condiciones exigidas por la ley y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, siete de febrero de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israide.-Rúbrica.

207-B1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

TEXSANTA, S.A. DE C.V.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARCO ANTONIO SERVIN OPENGO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre especial de desahucio, en el expediente número 480/2004, las siguientes prestaciones: A) De TEXSANTA, S.A. DE C.V., la desocupación del inmueble arrendado respecto del inmueble ubicado en calle Toltecas sin número oficial, en Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) El pago de las rentas que me adeudan desde el mes de septiembre del 2003; C) El pago de los intereses moratorios correspondientes a su adeudo; D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Comunicando a ustedes que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de junio de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israide.-Rúbrica.

208-B1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO.  
DAVID MORALES SOUZA.

En el expediente número 710/05, relativo al juicio ordinario civil, seguido por MARIA DE LA LUZ MAYA DE CORONA, en contra de DAVID MORALES SOUZA, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha treinta y uno de mayo de dos mil cinco, se dictó un proveído en el que se ordenó emplazar al demandado DAVID MORALES SOUZA, por medio de edictos, dándole a conocer que en fecha treinta y uno de mayo del año dos mil cinco, MARIA DE LA LUZ MAYA DE CORONA, promueve juicio ordinario civil en contra de DAVID MORALES SOUZA, al tenor de las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$38,850.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto de las rentas que dejo de cubrir en relación al bien inmueble que se ubica en la calle de Rayón Norte, número 307, colonia Santa Clara, departamento número 201, en Toluca, México, prestación; b).- El pago de intereses legales que se han generado desde el incumplimiento de la obligación hasta la total solución del mismo, prestación; c).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del pago y prestación; d).- El pago de gastos y costas judiciales que origina el presente juicio hasta la total solución del mismo. Admitiéndose la demanda por auto relativo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil cinco, por lo que publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado DAVID MORALES SOUZA, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial.

Dado en la Ciudad de Toluca, capital del Estado de México a los ocho días del mes de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. David Ancira Martínez.-Rúbrica.  
576.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

C. MARIA BETANCOURT VIUDA DE MIRELES Y LAURO ALEJO SERRATO.

Se les hace saber que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el Número 53/05-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil seis, en el cual la Juez del conocimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordena emplazar a MARIA BETANCOURT VIUDA DE MIRELES Y LAURO ALEJO SERRATO por medio de edictos, en los términos ordenados, a quien se le hace saber que JORGE BECERRA SANCHEZ, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: 1.- La usucapión o prescripción positiva a favor del suscrito respecto de un inmueble ubicado en el lote uno (antes lote dos), manzana seis, de la calle de Juan Aldama número 15-Bis del fraccionamiento "Los Pilares", Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.50 m con Parque, al sur: 20.50 m con lote dos, al oriente: 10.00 m con calle Aldama y al poniente: 10.00 m con lote 15, inmueble que he tenido en posesión en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, ininterrumpida, pública y de buena fe del inmueble antes referido. B).- La declaración judicial que me he convertido en propietario del inmueble ubicado en el lote uno (antes lote dos), manzana seis de la calle de Juan Aldama número 15-Bis, del Fraccionamiento "Los Pilares", Metepec, Estado

de México, por haber operado a mi favor la usucapión, pues lo he poseído en las condiciones y tiempo necesario exigidos por los artículos 910, 911 y 912 fracción I del Código Civil abrogado y 5.127, 5.128, 5.129, 5.130 fracción I del Código Civil vigente en el Estado de México. En concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpida. C).- La cancelación de la inscripción o Registro que aparece en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, a favor de la señora MARIA BETANCOURT VIUDA DE MIRELES, en el libro 1º del volumen número 108, sección 1ª, partida número 25860, a fojas 43, de fecha once de diciembre de 1967. D).- El pago de gastos y costas judiciales que se ocasionan hasta la total conclusión de este Juicio.- En cuanto a los hechos relevantes refiere: Que en fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, celebré por escrito contrato privado de compra venta con el señor LAURO ALEJO SERRATO, respecto del inmueble ubicado en el lote uno (antes lote dos), manzana seis, de la calle de Juan Aldama número 15-Bis, del Fraccionamiento "Los Pilares", Metepec, Estado de México, por cuanto hace al inmueble descrito en la prestación A), adquiriendo desde ese momento la posesión material del inmueble, tal como lo acreditó con el contrato original de compra venta, el precio de la operación fue por la cantidad de (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que se entregó al señor Lauro Alejo Serrato, en el momento que se celebró el contrato privado de compraventa, entregándome a su vez la posesión del inmueble ubicado en lote uno (antes lote dos), manzana seis, de la calle de Aldama número 15-Bis, del Fraccionamiento "Los Pilares", en Metepec, Estado de México, hecho que precisaron algunos testigos que posteriormente presentaré ante este H. Juzgado. Dicho inmueble el señor LAURO ALEJO SERRATO, lo adquirió de la señora MARIA BETANCOURT VDA. DE MIRELES, a través de contrato verbal de compra venta, en fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y tres, como lo señala el señor Lauro Alejo Serrato en el contrato que refiere en el hecho uno, por lo que desde ese día he tenido la posesión material del terreno en forma ininterrumpida, pública, pacífica, de buena fe y a título de propietario, ya que ejercito actos de dominio pues en ese lugar vivo con mi familia. Tal como lo acreditó con una constancia expedida por la Primer Delegado Municipal MARIA TERESA CONTRERAS ALVIDREZ del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE METEPEC, de fecha veintiséis de mayo del dos mil, así como dos recibos de teléfono en la cual aparece el nombre del suscrito así como la dirección que es en la calle de Aldama número 15, Colonia Pilares, Metepec, y dos recibos del Gas del Valle de Toluca, en la cual se aprecia el nombre del suscrito y el domicilio, documentos que se exhiben en originales para efecto de acreditar los actos de posesión y dominio que ejerzo sobre el inmueble e inclusive le rento el lote al C. JAIME BECERRA SANCHEZ, como estacionamiento de fecha primero de enero del dos mil dos, tal como se acredita con el contrato de arrendamiento que se exhibe, encontrándose inscrito dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la señora MARIA BETANCOURT VIUDA DE MIRELES, bajo los datos registrales citados en la prestación C) del escrito de demanda y transcrito con anterioridad. Razón por la cual demandó a la señora MARIA BETANCOURT VIUDA DE MIRELES, así como al señor LAURO ALEJO SERRATO, solicitando que se declare que se ha consumado en mi favor la prestación adquisitiva o usucapión y por ende que me he convertido en propietario del citado inmueble que menciono pues lo he poseído en las condiciones y tiempo necesarios y exigidos por los artículos 910 y 912 fracción I del Código Civil Abrogado y 5.127, 5.128, 5.129, 5.130 fracción I del Código Civil vigente en el Estado de México. Por lo que por medio del cual se hace saber a los referidos demandados los puntos contenidos en el escrito de demanda, para que si a sus intereses conviene se apersonen, dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de este plazo, se seguirá el juicio en su rebeldía, tal y como lo dispone el dispositivo legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, el día nueve de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

579.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 135/06, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por RAMIRO GARCIA HERNANDEZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto de un predio urbano, ubicado en la población de Tecomatepec, perteneciente al municipio de Xitapan de la Sal, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 m y colinda con Vianey Gómez Serrano; al sur: 18.77 m y colinda con calle de las Flores; al oriente: 20.00 m y colinda con el señor Gregorio Garcia Mendoza y al poniente: 20.00 m y colinda con César Gómez Arizmendi. Con una superficie de 380.70 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de fecha febrero catorce del presente año, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darie la intervención que legalmente le corresponde al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete, y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Tenancingo, México, febrero veintidós del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

746.-6 y 9 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente número 125/06-1, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación) promovió LUIS SOBERANES SOBRINO, promoviendo por su propio derecho, mediante el cual manifiesta que por medio del contrato de compra venta de fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco, adquirió del señor EDUARDO SOBERANES ROMERO, antes el predio de común repartimiento denominado "El Ladrón" ubicado en el paraje "La Presita", en la Avenida Primero de Mayo sin número (antes Boulevard a Toluca), esquina Río Grande, en el poblado de San Andrés Atoto, en el municipio de Naucaipán de Juárez, Estado de México, actualmente Avenida Primero de Mayo sin número, colonia Industrial Tlatilco, municipio de Naucaipán de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias.

Al norte: 11.60 m colindando con Río Grande; al sur: 33.00 m colindando con Avenida Primero de Mayo (antes Boulevard a Toluca); al oriente: 14.65, 4.00 y 16.40 m colindando con Río Grande; al poniente: 44.00 m colindando con Juan Barragán, con domicilio ubicado en Avenida Primero de Mayo número 19, en el poblado de San Andrés Atoto, en el municipio de Naucaipán de Juárez, Estado de México.

Por lo que se ordenó publicar un extracto de esta solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mayor y mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Debiéndose fijar además, un ejemplar en el predio objeto de estas diligencias, hechos que sea y previa la designación y proporción del nombre y demás datos de los testigos idóneos para la información, la exhibición del interrogatorio e indicación de los domicilios exactos de los colindantes, será señalada fecha para la recepción de la información respectiva. Se expiden a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

334-A1.-6 y 9 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número: 203/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por MAURICIO TOVAR MERCADO Y/O JORGE ANTONIO TOVAR ZARCO, en contra de TEODULO ALVAREZ GARCIA, la Juez Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día quince de marzo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente asunto, los cuales consisten en: Una televisión marca RCA, color negro, número 819614003, DVD color gris número de serie 4249841, Marca Cyberhome, convertidor de señal, color negro, marca Mitzu, una guitarra color café deteriorado, sin marca original. En ese orden de ideas, convóquense postores haciendo la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$2,550.00 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).-Dado en Lerma, México, el día veintidós del mes de febrero de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

777.-7, 8 y 9 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 352/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LICENCIADO RODOLFO ARTURO ROGEL BENITEZ, en contra de VICTOR MANUEL PEÑA GUTIERREZ Y OTRA, por auto del veintitrés de este mes, se señalaron las nueve horas del día trece de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado, consistente en: Un automóvil marca Athos By Dodge (IMP) modelo 2001, clase y tipo sedan, con número de motor hecho en Corea, serie número KMHAG51G21V149797, placas de circulación número LRZ-23-16 del Estado de México, transmisión estándar, de color rojo, con interiores color gris cuatro puertas sin auto estéreo, tarjeta de circulación 066414589 del Estado de México, en buen estado de uso y en buen estado de conservación, convocándose postores, para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo que sirvió de base para el remate y que es la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en términos del artículo 1411 del Código de Comercio.

Publiquense por tres veces dentro de tres días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.- C. Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

767.-7, 8 y 9 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DEL ARRENDAMIENTO  
INMOBILIARIO  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 700/2002.

SECRETARIA "B".

BOLETIN JUDICIAL.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos de la controversia de arrendamiento inmobiliario, promovida por LOZANO CASTAÑEDA GEORGINA en contra de JOSE DOROTEO REYES GARDUÑO Y OTRO, se ha dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a tres de febrero del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de la parte actora presentado el primero del mes en curso, se tiene por hechas sus manifestaciones y visto el estado que guardan los autos, como se pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en pública subasta, primera almoneda los bienes embargados en autos, la cual se manda enunciar por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico de información "Diario de México", en los tableros de avisos del juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 del Código de Procedimientos Civiles a petición de la parte actora, relacionado con diverso auto de dos del mes y año en curso, considerando que el bien inmueble sujeto a subasta se encuentra fuera de esta competencia territorial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 572 del Código invocado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se ordene publicar en los sitios de costumbre del lugar ampliándose para este último efecto el plazo de publicación en un día más por cada doscientos kilómetros o fracción que exceda de la mitad en la distancia entre esta jurisdicción y el lugar de ubicación del inmueble sujeto a subasta, sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo que resulta ser SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del día siete de abril de año en curso, para lo cual se convocan postores. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil cinco.-El C. Juez declara abierta la audiencia. Vista la certificación que antecede, se señalan nueva fecha para que tenga verificativo la audiencia respectiva, se señalan las once horas con treinta minutos del día primero de febrero de dos mil seis. Con lo que dio por concluida la audiencia.-Firmando los que en ella intervinieron en unión del C. Juez y C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.

México, Distrito Federal, a veintiuno de noviembre del año dos mil cinco, a sus autos el escrito de la parte actora presentado el dieciséis del mes y año en curso, se tiene por hechas sus manifestaciones como lo pide y a su perjuicio, en términos de la fecha señalada en diligencia de quince de noviembre del año en curso, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de tres de febrero del año en curso, para el remate de primera almoneda. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada MARIA DEL CARMEN MIRTA JACARANDA GONZALEZ ABARCA, lo que se hace del conocimiento de las partes, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

#### AUTO

México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre del dos mil cinco.

A sus autos el escrito de la parte actora presentado el veinticinco del mes y año en curso, como lo pide y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 578 y 957 del Código Procesal Civil y en relación al auto de fecha tres de febrero del presente año, se hace la aclaración del domicilio respecto al bien inmueble sujeto de subasta, siendo casa ubicada en la calle Circuito Geógrafos número cuarenta y tres, Fraccionamiento Loma Suave, Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, éste auto forma parte del auto de fecha tres de febrero del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma la Juez.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

#### AUTO DE AUDIENCIA, NUEVA FECHA

En México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día primero de febrero del año dos mil seis, día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda a que se refiere el artículo 578 del Código de Procedimientos Civiles. La C. Juez declara abierta la audiencia. La Secretaria certifica. Que no obstante la espera de treinta minutos siendo las doce horas con dieciséis minutos, no comparecieron nuevos postores, que en virtud de que no comparecieron postores a la presente audiencia de remate y toda vez que no se adjudicó por lo mismo el bien sujeto a remate, solicito se señale día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda y asimismo se gire exhorto al C. Juez de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez con los insertos necesarios para que se hagan las publicaciones de edictos correspondientes en dicho lugar en auxilio de este H. juzgado. La C. Juez acuerda. Se tiene a la parte actora por hechas sus manifestaciones, considerando que no comparecieron postores a la presente audiencia, como lo pide y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, para lo cual se convoca nuevos postores, debiéndose cumplir con lo ordenado por auto de tres de febrero del año en curso, relacionado con diverso con veintiocho de noviembre del mismo año.-Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en unión de la C. Juez y C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, D.F., a 15 de febrero del 2006.-C. Secretario de Acuerdos. Lic. Ismael Vega Pérez.-Rúbrica.  
298-A1.-27 febrero y 9 marzo.

#### JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 708/2002.  
SECRETARIA "B".

#### SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas treinta y uno de enero y nueve de febrero ambos del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de LEONARDO DARAN PEÑA Y REBECA MOY SAUCEDO DE DARAN, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, dictó dos autos que en su parte conducente dicen "... se señalan las diez horas del día veintitrés de marzo del año en curso, para que tenga lugar la subasta pública en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la casa marcada con el número noventa y seis, de la calle de Tórtolas esquina Paseo de los Gigantes número catorce y terreno sobre el cual esta construido que es el lote nueve, de la manzana noventa y seis, del Fraccionamiento de Las Arboledas, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'213,500.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad del avalúo actualizado más año..." "... para decir "...menos el veinte por ciento de la tasación siendo la cantidad de \$ 1'770,800.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada..."

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 14 de febrero del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María del Pilar Nava Reyes.-Rúbrica.

300-A1.-27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 142/2004.  
SECRETARIA "B".

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto recaído en audiencia de fecha dieciséis de febrero del presente año, dictado en los autos del juicio oral hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARTIN RODRIGUEZ AGUILAR Y LETICIA VELAZQUEZ CARRILLO, expediente número 142/2004, el C. Juez señaló las once horas del día veintitrés de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en número 38, (lote 25, manzana 1), número interior 55, de la calle de El Molino, Colonia El Molino, conjunto denominado "El Molino", en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, y sirviendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 234,950.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo exhibido, con rebaja del 20% por tratarse de segunda almoneda, debiendo convocarse postores mediante edictos, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles en el periódico de mayor circulación de Chimalhuacán, Estado de México. Sufragio Efectivo. No Reección. México, D.F., febrero 20 del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Carlos Rico Licona.-Rúbrica.  
300-A1.-27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 408/2003.  
SEGUNDA SECRETARIA.

GUILLERMO ZACATE ESCOBAR  
VS.  
FRANCISCA PONCE HERRERA  
CONVOCATORIA A POSTORES.

En los autos del juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por GUILLERMO ZACATE ESCOBAR VS. FRANCISCA PONCE HERRERA, se dictó un acuerdo con fecha dos de febrero del año dos mil seis, en el que se señalaron las catorce horas del día veintidós de marzo del año dos mil seis, para que tenga lugar una audiencia de venta judicial en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en la calle de Independencia Treinta en Chimalpa, municipio de Chiautla, Estado de México, que cuenta con una superficie de 204 metros cuadrados, cuyas demás características se describen en el avalúo exhibido por el perito tercero en discordia de fecha 28 de enero del 2005, mismo que corre agregado en autos, valuado en \$1,329,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirve de base para su venta judicial, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda, debiendo anunciarse la venta del inmueble de que se trata por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Texcoco, México, y en el Boletín Judicial, del Estado de México.-Texcoco, a diecisiete de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

640.-23 febrero, 3 y 9 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C. MARIA DE LOURDES VALLE RODRIGUEZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radico un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 643/2005, promovido por MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, en contra de MARIA DE LOURDES VALLE RODRIGUEZ, respecto del lote de terreno número 01, de la manzana número 76, fraccionamiento Valle de Los Reyes, Primera Sección, ubicado en términos del municipio de Los Reyes La Paz, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.25 m y linda con lote 1, letra A; al sur: 12.25 m y linda con calle Almoloja; al este: 10.00 m y linda con la misma vendedora y al oeste: 10.00 m y linda con calle 08, el cual tiene una superficie total de: 122.50 m2 (ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordeno emplazarlos a juicio mediante edictos, previniéndose que deberán presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Haciendo del conocimiento del periódico correspondiente que no deberán transcribir al inicio de la publicación del presente edicto, la redacción del sello de este juzgado. Se expide en Los Reyes la Paz, México, a los veintidós del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

205-B1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 614/2003-2a.  
JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.  
PROMOVENTE: NABOR VAZQUEZ LUNA.  
PRESUNTA AUSENTE: MARIA TERESA GARCIA CARRASCO.

MARIA TERESA GARCIA CARRASCO, por medio de edictos se le hace saber que en fecha cinco de agosto del dos mil cinco, se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 626 y 643 del Código Civil para el Estado de México, llámese a la presente ausente MARIA TERESA GARCIA CARRASCO, por medio de edictos que se publicarán en los principales periódicos de su último domicilio, por dos meses, con intervalos de quince días, señalándole para que se presente y apersona ante este juzgado en un término de cuatro meses contados a partir al día siguiente al en que surta efectos la publicación respectiva, debiendo comparecer por sí, por apoderado, por tutor o de pariente que pueda representarla, haciéndole saber que en el presente procedimiento por auto del nueve de agosto del dos mil cuatro, se le designo como representante a la persona de nombre NABOR VAZQUEZ LUNA quien tiene como domicilio actual el ubicado en calle Soria número 14-14, Colonia San Rafael Chamapa, pueblo en Naucalpan de Juárez, Estado de México, asimismo, se le hace saber que a partir del próximo nueve de agosto del año en curso, faltará un año para que se cumpla el plazo de dos años que señala el artículo 646 del Código en cita. Asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la ubicación de este juzgado que lo es la Colonia El Conde de esta ciudad.

Naucalpan, de Juarez, México, a 16 de agosto del 2005.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.- Rúbrica.

536.-14 febrero, 9 marzo, 3 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE MARIA MENDEZ ESTRADA Y ANTONIO DEL VALLE OLVERA.

RAMON CORTES AGUILAR, por su propio derecho, en el expediente número 1027/05 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 3 tres de la manzana 77 setenta y siete, de la Sección Tercera, en la colonia Metropolitana, Tercera Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 4 cuatro; al sur: en 17.00 metros con lote 2 dos; al oriente: en 8.00 metros con lote 64 sesenta y cuatro; al poniente: en 8.00 metros con calle Iztapalapa. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de febrero de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

255-B1.-27 febrero, 9 y 20 marzo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE: 711/2005-1, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA DE LA LUZ MARTINEZ HUERTA, EN CONTRA DE LUCIANO PABLO VELASCO, EL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEXICO, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Naucalpan de Juárez, México, a quince de febrero del dos mil seis.

Por presentado a MARIA DE LA LUZ MARTINEZ HUERTA, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por la Notificadora adscrita a este Juzgado y a los oficios suscritos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministerial y Director General de Policía y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar al demandado LUCIANO PABLO VELASCO, en consecuencia, hágase la notificación de dicho demandado, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en

el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.-

Relación sucinta de las prestaciones reclamadas.-De la prestación A).- La declaración judicial de que ha operado en favor de la actora la usucapión, respecto del bien inmueble identificado como calle San Miguel número 70, Colonia San José de los Leones, C.P. 53760, Naucalpan de Juárez, Estado de México, antes lote I, manzana 445, del Ex- Ejido de San Esteban Huitzilacasco, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: diez metros con calle San Miguel, al sur: nueve metros, cincuenta centímetros con lote 1, letra "A", hoy predio de Juan Alvarez, al este: catorce metros, sesenta centímetros con calle San Salvador, al oeste: catorce metros, setenta centímetros con lote veintiocho, hoy predio del señor FELIPE ZEDILLO, y que aparece inscrito a favor del señor LUCIANO PABLO VELASCO, bajo las partidas registrales número 63 a la 67, volumen 434, libro primero, sección primera de fecha 27 de febrero de mil novecientos ochenta, del inciso B).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, de la inscripción que aparece a favor del señor LUCIANO PABLO VELASCO y se inscriba a favor de la hoy actora señora MARIA DE LA LUZ MARTINEZ HUERTA, el área y superficie de terreno que posee y que ha quedado descrita en la prestación "A", del inciso C).- La inscripción a favor de la hoy actora en los antecedentes registrales, partida registrales número 63 a la 67, volumen 343, libro primero, sección primera de fecha 27 de febrero de 1980, respecto a que la suscrita se ha convertido en la legítima propietaria del inmueble identificado como calle San Miguel número 70, Colonia San José de los Leones, C.P. 53760, Naucalpan de Juárez, Estado de México, antes lote I, manzana 445, del Ex-Ejido de San Esteban Huitzilacasco, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados, por haber operado a su favor la usucapión respecto del lote de terreno perfectamente detallado en la prestación "A", antes mencionada, y del inciso D).- En términos de lo que disponen los artículos 1.224, 1.227 al 1.230 relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente, se demanda la condena y el pago de los gastos y costas procesales que se causen con motivo del presente juicio.- Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veinte días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

299-A1.-27 febrero, 9 y 20 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ESTEBAN ORTIZ VAZQUEZ Y MIGUEL ANGEL CRUZ RAMIREZ.

Se hace de su conocimiento, que en los autos del expediente número: 254/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en este Juzgado por MARIA DEL SOCORRO CANCHOLA MATA, en contra de ESTEBAN ORTIZ VAZQUEZ Y MIGUEL ANGEL CRUZ RAMIREZ, por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil seis, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos, a: ESTEBAN ORTIZ VAZQUEZ Y MIGUEL ANGEL CRUZ RAMIREZ, demandándole las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que la suscrita tiene mejor derecho para poseer el inmueble ubicado en calle Industrial Eléctrica, aledaño al número 1 de mi propiedad, también bajo el mismo número 1, Colonia Vista Hermosa, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, que tiene una superficie de 60.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.00 m con Andrés Espinoza Morales, al sur: 3.00 m con calle Industria Eléctrica, al oriente: 20.00 m con antes María de Jesús San Juan Castillo, ahora María del Socorro Canchoila Mata, y al poniente: 20.00 m con la empresa de auto servicio denominada Soriana, S.A.

B).- Como consecuencia de lo anterior, la restitución del inmueble con sus frutos y accesorios.

C).- El pago de los daños y perjuicios que a ocasionado el demandado a la suscrita por la ilegal ocupación del inmueble referido.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Se funda la presente demanda en los siguientes hechos.

1.- En fecha 23 de junio del 2001, la suscrita celebró contrato de compraventa de dos terrenos el primero de ellos con una dimensión de 100.00 m2., mismo que corresponde al número 1 de la calle Industria Eléctrica de la Colonia Vista Hermosa, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual se encuentra en posesión de la suscrita desde dicha fecha.

2.- Es así, que en esa misma fecha se celebró la compraventa del segundo lote, sin nomenclatura oficial, mismo lote que se encuentra aledaño del lote a que hago referencia al hecho antecedente y del inmueble propiedad de Soriana, S.A., con una superficie de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.00 m con Andrés Espinoza Morales, al sur: 3.00 m con calle Industria Eléctrica, al oriente: 20.00 m con María de Jesús San Juan Castillo, al poniente: 20.00 m con Soriana, S.A.

3.- Luego entonces, en fecha 25 de septiembre del 2001, el inmueble a que he hecho alusión en el punto que antecede, fue invadido de manera arbitraria por los señores ESTEBAN ORTIZ VAZQUEZ Y MIGUEL ANGEL CRUZ RAMIREZ, quien dice ser y tener los documentos que lo acreditan como propietario de dicho predio resultante siendo esto completamente contrario a la realidad ya que de igual manera a la suscrita viene cubriendo en calidad de propietaria el impuesto predial bajo la clave catastral 0920683301000000, lo que se acredita en términos del recibo oficial, número 952759 que se acompaña, expedido por la Tesorería municipal del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Estado de México, motivo por el cual se acude en la presente vía demandando en la vía y forma intentadas ya que el ahora demandado no posee título alguno que lo acredite como propietario y visto que la suscrita posee la documentación que así la acredita, es por lo que se ejercita la presente acción.

Para su publicación por tres 3 veces, de siete 7 en siete 7 días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta 30 días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar legalmente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además, que deberá señalar domicilio, dentro de la ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes modificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, debiendo fijar además en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.- Rúbrica. 299-A1.-27 febrero, 9 y 20 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLACESE A FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y  
FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A.**

En el expediente marcado con el número: 1131/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MA. DEL CARMEN BONILLA DE SAMPERIO, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. Y FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que se ha adquirido la propiedad de un lote de terreno en el Fraccionamiento Loma del Río, que actualmente se encuentra marcado con el lote número 5 (cinco), manzana XXVII (veintisiete) de la primera sección en la Avenida Las Vegas, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie aproximada de 435.00 m2. (cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados). 2.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente en el Estado de México, fundándose en los siguientes hechos. 1.- Con fecha catorce de abril de 1959, la empresa "Fraccionamiento de Fomento Agropecuario, S.A.", realizó contrato de compraventa del lote descrito en el cuerpo de esta demanda, con la suscrita C. MA. DEL CARMEN BONILLA DE SAMPERIO. 2.- En escritura número 21413 de fecha 23 de septiembre de 1958, pasada ante la fe del Licenciado HERIBERTO ROMAN TALAVERA, Notario Público Número 62 del Distrito Federal, se hizo constar la adjudicación de bienes que otorgó el C. Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en rebeldía de "FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A.", a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Que después pasó a ser BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., como INSTITUCIÓN FIDUCIARIA DEL GOBIERNO FEDERAL, EN EL FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DE CREDITO, escritura que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha veintinueve de noviembre del año 1968. 3. Cuando la suscrita tubo a bien liquidar el adeudo que tenía con la ahora demandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., con fecha 25 de octubre del 1991, el FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO, manda una orden a la LIC. REBECA GOMEZ, Notaria Pública Número 32 del Estado de México, para que se otorgue la escritura pública de compraventa que ampara el bien inmueble descrito en el punto uno a favor de la suscrita como consta en el oficio con número DJ-987 4. Desde el año de 1959 he venido poseyendo el lote de terreno que se describe en el punto uno como propietaria de manera pública, pacífica y continua. 5. Debido a lo señalado en el punto anterior, la suscrita he efectuado actos de dominio respecto del lote de terreno sujeto a usucapión 6. Con fecha 30 de agosto del año dos mil cuatro quedó asentado el traslado de dominio correspondiente a favor de la suscrita en la Tesorería Municipal de Villa Nicolás Romero, Estado de México, como se demuestra con el original de la declaración para el pago del impuesto sobre traslación de dominio y copia simple para que previo cotejo que se realice del original, por este H. Juzgado. 7. Para reafirmar la razón de mi dicho se anexa al presente escrito, cuatro recibos de energía eléctrica emitidos por la Compañía de Luz y Fuerza del Centro. 8. Con la finalidad de establecer la relación jurídica procesal y debido a que el suscrito no adquirió la propiedad sujeta a usucapión de la persona que aparece como propietario en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, se solicita atentamente de su señoría, se ha llamado a juicio, "FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO". Así mismo ignorando el domicilio de los codemandados de "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. Y FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A.". El Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín

Judicial, y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los diecisiete de octubre del año dos mil cinco.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

299-A1.-27 febrero, 9 y 20 marzo.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLACESE A: MARCO ANTONIO RAMIREZ PULIDO Y ELVIA ANGELICA ESCALONA DE RAMIREZ QUIEN TAMBIEN SE OSTENTA CON EL NOMBRE DE ELVIA ANGELICA ESCALANTE DE RAMIREZ.**

En el expediente marcado con el número: 561/05, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapición, promovido por MORALES SILVA RAFAEL, en contra del MARCO ANTONIO RAMIREZ PULIDO Y ELVIA ANGELICA ESCALONA DE RAMIREZ, quien también se ostenta con el nombre de ELVIA ANGELICA ESCALANTE DE RAMIREZ, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: a).- El reconocimiento a favor del suscrito y otorgamiento de la propiedad mediante la posesión del bien inmueble ubicado en la casa número 3 (marcada con el número oficial 6) de la calle Cerrada del Avestruz, lote número 26-A, manzana 64, del Fraccionamiento de las Alamedas, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, B).- Como consecuencia de lo anterior, la protocolización ante notario y la inscripción de dicho inmueble a mi favor, en términos del artículo 5.141 del Código Civil para el Estado de México, C).- Los gastos y costas que el presente Juicio Origine, fundándose en los siguientes hechos. 1.- Con fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, el suscrito RAFAEL MORALES SILVA, en su calidad de la parte compradora, celebró contrato de promesa de compra venta con la señora ELVIA ANGELICA ESCALONA ESCALANTE DE RAMIREZ, que también se ostenta como ELVIA ANGELICA ESCALANTE DE RAMIREZ, en su calidad de vendedora, lo anterior se comprueba con el contrato de promesa de compraventa. 2.- El contrato de promesa de compraventa se celebró en relación al inmueble la casa número 3 (marcada con el número oficial 6) de la calle Cerrada del Avestruz, lote número 26-A, manzana 64, del Fraccionamiento de Las Alamedas, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 3.- del Citado contrato de promesa de compraventa se pactó como precio de la operación la cantidad de \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 M.N.), 4.- En la cláusula segunda del multicitado contrato se pactó la posesión física del inmueble se entregara al momento de la firma del presente contrato. 5.- En la cláusula tercera se estableció que los gastos de escrituración serían pagados por el prominente comprador. 6.- En fecha cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, realizó el primer pago por la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), razón por la cual se le entregó el pagaré correspondiente por dicha cantidad. 7.- Asi mismo en las fechas establecidas por la cláusula primera del citado contrato se realizaron los casos correspondientes para liquidar y hacer efectivo el contrato de promesa de compraventa antes mencionado. 8.- Con el fin de regularizar el inmueble adquirido la casa número 3 (marcada con el número oficial 6), de la calle Cerrada del Avestruz, lote número 26-A, manzana 64, del Fraccionamiento de Las Alamedas, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y escriturar a su favor, con fecha cinco de marzo del presente año, solicito certificado de

inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del cual se desprende que bajo la partida 59, libro primero, sección primera, de fecha trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, aparece inscrito a favor de MARCO ANTONIO RAMIREZ PULIDO Y ELVIA ANGELICA ESCALONA ESCALANTE DE RAMIREZ, inmueble: La casa número 3 (marcada con el número oficial 6) de la calle Cerrada del Avestruz, lote número 26-A, manzana 64, del Fraccionamiento de las Alamedas, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, con una superficie de 65.25. 9.- Así mismo y debido a que el inmueble se adquirió en el año de mil novecientos ochenta y ocho bajo protesta de decir verdad manifestó que desconoce el domicilio de los demandados del presente juicio. 10.- Es un hecho que el suscrito ha venido poseyendo el inmueble antes mencionado desde el año de mil novecientos ochenta y ocho lo cual se comprobará en el presente procedimiento. Asi mismo ignorando el domicilio de los codemandados MARCO ANTONIO RAMIREZ PULIDO Y ELVIA ANGELICA ESCALONA DE RAMIREZ, quien también se ostenta con el nombre de ELVIA ANGELICA ESCALANTE DE RAMIREZ, el juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha trece de octubre del dos mil cinco, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil cinco.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

299-A1.-27 febrero, 9 y 20 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Que en el expediente número: 155/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición, promovido por LAURA ESQUIVEL BERNAL, en contra de FRANCISCO PONCE LUNA Y JUANA GRACIELA ALMAZAN HERNANDEZ Y MIGUEL ESQUIVEL CORDERO, se demandan las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado la usucapición, respecto del terreno y construcción del lote uno (1) de la manzana cuatro (4), fracción "C", casa dúplex 1 (uno), de la calle Alfredo del Mazo, fraccionamiento Villa de las Manzanas municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y por ende se ha convertido en legítima propietaria del inmueble el cual tiene una superficie de 50.25 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 m con Jardín posterior, al sur: tres tramos juntos de 2.55 m con cochera dúplex 2, 2.55 m con cochera dúplex, 1 y 2.40 m con área común de acceso, al oriente: 6.70 m con lote 11 y al poniente: 6.70 m con lote 9, arriba con dúplex 2, abajo con una cimentación de los dúplex 1 y 2, jardín posterior para dúplex, 1 con superficie de: 14.25 m con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.54 m con jardín dúplex 2, al sur: 7.50 m con su recámara 2 y recámara 3, cocina, al oriente: 2.30 m con lote 11 y al poniente: 1.50 m con lote 9, arriba con el patio de servicio dúplex 2, en 1.75 m cuadrados, con el volado de loza de azotea dúplex 2, en 1.25 m<sup>2</sup>, y con la escalera dúplex, a jardín posterior, en 0.56 m<sup>2</sup>, en la inteligencia de que el terreno antes mencionado, se encuentra edificado una construcción de casa habitación que también fue objeto de la compraventa en el hecho marcado con el número uno y de acuerdo a la nomenclatura oficial, se puede ubicar en la calle de

Alfredo del Mazo, Fraccionamiento Villa de las Manzanas, municipio de Coacalco, Estado de México. B).- La cancelación de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Coacalco, Estado de México, a favor de los demandados FRANCISCO PONCE LUNA Y JUANA GRACIELA ALMAZAN HERNANDEZ, bajo la partida 189, volumen 490, libro primero, sección primera, de fecha 22 de febrero de 1982. C).- La inscripción a favor de la accionante de la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada, que se dicte en el presente juicio, en la que se declare la procedencia de la acción que se intenta y la consumación de la usucapión, fundando su demanda en los hechos y preceptos de derecho que estimo aplicables al caso, fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a los demandados, FRANCISCO PONCE LUNA, JUANA GRACIELA ALMAZAN HERNANDEZ Y MIGUEL ESQUIVEL CORDERO, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación.-Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Coacalco, México, 13 de julio de 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

299-A1.-27 febrero, 9 y 20 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

PEDRO GONZALEZ ALVAREZ.

Por este conducto se le hace saber que MARINA BARRAGAN SANCHEZ, le demanda en el expediente número 443/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 53, de la colonia Impulsora Popular Avícola de esta Ciudad de Nezhualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 14; al oriente: 8.00 m con lote 62; al poniente: 08.00 m con calle Hacienda de la Purísima, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezhualcóyotl, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

256-B1.-27 febrero, 9 y 20 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

RECEPTORIA DE RENTAS EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.  
PRESENTE.

OFICIO NUMERO 0087.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido ante este Juzgado por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAUL ANTONIO SANCHEZ GUZMAN, bajo el número de expediente 1230/2004, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de Paz Civil, dictó dos autos que a la letra dicen.

Benito Juárez, Distrito Federal, a treinta de septiembre del año dos mil cinco.

Dada nueva cuenta con los autos del expediente número: 1230/2004, con fundamento en el artículo 272-G, del Código de Procedimientos Civiles, y para el sólo efecto de regularizar el procedimiento, y toda vez que el proveído de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, resultó omiso a proveer respecto de su segundo punto petitorio, se procede a acordar la misma en los siguientes términos: Como lo solicita, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene la publicación de edictos de emplazamiento al demandado en los lugares de costumbre, y en el periódico Reforma por ser de circulación nacional, y en términos de lo que dispone el proveído de fecha antes referido, otorgándole plenamente plenitud de jurisdicción para el debido cumplimiento del mismo, lo anterior en términos del párrafo quinto del artículo 109, del Código de Procedimientos Civiles, debiendo formar el presente auto como parte complementaria del proveído antes referido.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Segundo de Paz Civil, LIC. JOAQUIN ARANA VERGARA, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.

AL CALCE DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

OTRO AUTO.-Benito Juárez, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre del año dos mil cinco.

Agréguese a su expediente número: 1230/2004, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al demandado RAUL ANTONIO SANCHEZ GUZMAN, por edictos, haciéndole saber la demanda promovida por BBVA-BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER, quien le reclama en la vía especial hipotecaria, el pago de la cantidad de \$77,988.40 (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios, publicación que deberá realizarse por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial, y en el periódico "Reforma", para que en el término de sesenta días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que se haga la última publicación de tales edictos, la demandada produzca su contestación a la demanda incoada en su contra, apercibida que de no hacerlo se continuará el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias para correr traslado en la Secretaría "B" de este Juzgado.-Notifíquese, así lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Segundo de Paz Civil, Lic. Joaquín Arana Vergara, ante el C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Oliva Munguía.-que autoriza y da fe.-Al calce dos rúbricas ilegibles.-Benito Juárez, D.F., a 14 de diciembre de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Oliva Munguía.-Rúbrica.

328-A1.-6, 9 y 14 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARGARITA MARTINEZ FLORES, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en su contra bajo el expediente número 193/2006, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del predio ubicado en Alvaro Obregón número setenta y dos, con acceso también por calle Adolfo de la Huerta, en el Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.71 metros colinda con calle Alvaro Obregón, al sur: 7.72 metros colinda con calle Adolfo de la Huerta; al oriente: 26.60 metros colinda con propiedad de Guillermo Ortiz Flores y Demetrio Ortiz Cañamares; al poniente: 20.98 metros colinda con propiedad de Araceli Alarcón Flores, con una superficie de 207.21 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

333-A1.-6 y 9 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**

En los autos del expediente 736/2001-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LAGUNAS LECHUGA NORMA PATRICIA en contra de MARIA DE LOS ANGELES FUENTES SANROMAN, el Juez ordenó la publicación del siguiente edicto que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez; México, veinticinco de enero del dos mil seis.

Por presentado a VICTOR HUGO LAGUNAS LECHUGA, con el escrito de cuenta visto su contenido, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio, con conocimiento y citación de las partes, se señalan las diez horas del día veintidós de marzo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en el automóvil Nissan, tipo sentra, modelo 2000, sedan cuatro puertas, placas de circulación 830LLD, del Distrito Federal, color verde agua, serie 3N1DB4158YK096132 interiores en color gris, sirviendo como base la cantidad de \$53,500.00 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue valuado la totalidad del bien embargado, convóquese a postores y acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de justicia Licenciado Silverio Angel Sánchez Castañeda, Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy Fe.-Dos rúbricas ilegibles.

Bien mueble sacado a remate.-Automóvil Nissan, tipo sentra, modelo 2000, sedan cuatro puertas, placas de circulación 830LLD, del Distrito Federal, color verde agua, serie

3N1DB4158YK096132 interiores en color gris, sirviendo como base la cantidad de \$53,500.00 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Dado en el local de este Juzgado a los diez días del mes de febrero del año dos mil seis.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

342-A1.-7, 8 y 9 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 0463/06, ANA MARIA NOPALTITLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xirotlale", ubicado en Tequesistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 m con calle sin nombre; al sur: 20.90 m con Francisco Hernández Flores, actualmente Cuper Gustavo Pérez Medina; al oriente: 12.35 m con calle sin nombre; al poniente: 11.50 m con Francisco Hernández Flores, actualmente Juan Manuel López González. Superficie aproximada de 249.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

761.-6, 9 y 14 marzo.

Exp. 0461/06, FLORIBERTO BONIFACIO MONTEIL ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Conchita", ubicado en Barrio de la Concepción, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Cerrada la Conchita; al sur: 10.00 m con calle Panteón de Ixtapan; al oriente: 14.00 m con Silvia Patricia Barrera Gama; al poniente: 14.00 m con Estela Duarte Martínez. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

761.-6, 9 y 14 marzo.

Exp. 0462/06, PABLO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepatlapa", ubicado en Tequesistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Leonardo Vite; al sur: 30.00 m con Salvador Rodríguez y Odilón González; al oriente: 10.00 m con Filiberto Cafete; al poniente: 10.00 m con calle privada. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-rúbrica.

761.-6, 9 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Exp. No. 873/69/2006, VICENTE RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "El Solar", ubicado en la Avenida 16 de Septiembre sin número, en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.25 m con camino principal (Avenida 16 de Septiembre), al sur: 19.40 m con Pedro Sosa y Arcadio Barrera Cortés, al oriente: en 45.49 m con Alberto Barrera y Juana Sánchez viuda de Barrera, poniente: en 53.19 m con Trinidad García. Teniendo una superficie de: 953.19 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

711.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 10316/626/05, C. FELIPA GERVACIO DOLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Septiembre, manzana 18, lote 21, predio denominado: "Ampliación 19 de Septiembre", Col. Ampliación 19 de Septiembre, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle 18 de Septiembre, al sur: 8.00 m con lote 9, al oriente: 15.00 m con lote 22, al poniente: 15.00 m con lote 20. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10315/625/05, C. MA. DEL CARMEN LOPEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 46, P.D. "Tepetzintla", Col. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.57 m con Guillermo Cervantes Torres, al sur: 1.48, 4.74 y 1.18 m con Salvador Luna Linares, calle Vicente Guerrero y Guillermo Cervantes Torres, al oriente: 25.82 y 17.05 m con Silvia Luna Linares y Salvador Luna Linares, al poniente: 6.15 y 38.50 m con Guillermo Cervantes Torres. Superficie aproximada de: 308.22 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10314/624/05, C. MANUEL CRISTOBAL HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 10, manzana

14, del predio denominado: "La Mesa", de la Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.75 m con lote nueve, al sur: 13.56 m con Cerrada 21 de Marzo, al oriente: 9.65 m con lote ocho, al poniente: 9.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 127.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10313/623/05, C. JAIME MENDOZA ALCAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 4, manzana 2, del predio denominado: "Común Repartimiento" de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.70 m con lote No. 3, al sur: 15.75 m con lote No. 12, al oriente: 7.75 m con calle sin nombre, al poniente: 7.75 m con lote No. 13. Superficie aproximada de: 122.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10312/622/05, C. JOSE LUIS CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Cuauhtémoc No. 10, lote 6, manzana única del predio denominado "Xalpa", de la Colonia Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad privada, al sur: 7.63 y 12.37 m con propiedad privada y andador, al oriente: 10.00 y 2.83 m con propiedad privada, al poniente: 7.17 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 178.41 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10311/621/05, C. RAFAEL SANTILLAN DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acueducto Chiconautla, lote S/N, manzana S/N, del predio denominado: "San Jaco", Colonia Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.00 m con Lina Domínguez Martínez, al sur: 4.00 m con propiedad privada, al oriente: 26.00 m con calle Acueducto Chiconautla, al poniente: 27.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 331.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10310/620/05, C. ELPIDIO VILCHIS MUNGUJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xolotl, Esq. Popotla, manzana C, lote 13, predio denominado: "Tepetzingo", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 11, al sur: 10.00 m con calle Popotla, al oriente: 15.50 m con lote 14, al poniente: 15.80 m con calle Xolotl. Superficie aproximada de: 156.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10309/619/05, C. JOSE GUADALUPE GALVAN HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 107, lote 16, manzana S/N, del predio denominado: "Lechepa", de la Colonia Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 28.50 m con Teodoro Martínez, al sur: 28.65 m con Víctor Lara Mendoza, al oriente: 8.75 m con calle 107, al poniente: 8.75 m con Mario Rojas Q. Superficie aproximada de: 249.37 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10308/618/05, C. JOSE LOPEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias, manzana 2, lote 5, predio denominado: Campo Santo, Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 10, al sur: 7.00 m con calle Bugambilias, al oriente: 17.50 m con lotes 3, 4 y 11, al poniente: 17.50 m con lote 6. Superficie aproximada de: 122.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10307/617/05, C. ALEIDA VILLEGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Carrasco, predio denominado: "Tepetzcasco", Col. Buenavista, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Pino Carrasco, al sur: 7.00 m con lote 3, Bernardina

Eufemia Santiago Cruz, al oriente: 13.00 m con lote 4, al poniente: 13.00 m con lote 2. Superficie aproximada de: 91.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10306/616/05, C. ALEJANDRO TREJO TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Arbol, lote S/N, manzana S/N, del predio denominado: "Común Repartimiento La Palma" de la Colonia La Palma del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Gabriel Cerón, al sur: 10.00 m con Celestino Fragosó, al oriente: 14.00 m con calle del Arbol, al poniente: 14.00 m con Juvencio Ortega H. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10305/615/05, C. MARIA ISABEL GARCIA PANTOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana C, Lote 9, P.D. Tlazaipa II, Col. Ampliación Chiconautla, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 2, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con lote 10, al poniente: 15.00 m con lote 8. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10304/614/05, C. MARCELINA SANTOS LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, manzana 15, lote 21, P.D. La Meza, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.06 m con lote 20, al sur: 10.86 m con lote 20, al sur: 10.86 m con lote 22, al oriente: 10.79 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 10.97 m con lote 8. Superficie aproximada de: 118.41 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10303/613/05, C. FELIPE RUBIO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Héroes de Granaditas y Av. de las Flores, lote 8, manzana S/N, del predio denominado "La Barranquita", Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.35 m con Pedro López Mendoza, al sur: 14.35 m con calle Cda. Héroes de Granaditas, al oriente: 16.35 m con Manuel de Jesús Rivera, al poniente: 16.00 m con Av. de las Flores. Superficie aproximada de: 261.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10302/612/05, C. CANDELARIA BRAVO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacoalpan, lote 20, manzana S/N, lote 20, predio denominado "Zacoaltila", Col. Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.30 m con lote 21, al sur: 24.30 m con lote 19, al oriente: 9.00 m con Pablo Soberanes M., al poniente: 9.00 m con calle Zacoalpan. Superficie aproximada de: 214.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10301/611/05, C. JORGE APOLINAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Olivos, manzana 28, lote 22, predio denominado: "Tepetzcasco", Col. Buenavista, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 19, al sur: 10.30 m con Av. Olivos, al oriente: 21.00 m con Reina Sánchez, al poniente: 21.00 m con Juana Hernández. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10300/610/05, C. GLORIA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Camino Viejo a San Andrés, manzana 40, lote 18, predio denominado "Tepetzcasco", Col. Buenavista, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 7, al sur: 10.00 m con Av. Camino Viejo a San Andrés, al oriente: 18.00 m con lote 19, al poniente: 18.00 m con lote 17. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10299/609/05, C. DIMAS GILBERTO TORRES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Bugambillas, lote 19, manzana A, predio denominado: "Mexicalco", Col. Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cda. Bugambilla, al sur: 8.00 m con lote 8, al oriente: 17.00 m con lote 18, al poniente: 17.00 m con lote 20. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10298/608/05, C. CRECENCIO BADILLO VEGA Y MARICELA VEGA CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzano, manzana 47, lote 10, Col. La Palma, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Manzano, al sur: 4.00 m con propiedad privada, al oriente: 13.70 m con propiedad privada, al poniente: 13.70 m con Av. Encino. Superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 10297/607/05, C. FERNANDO VENTURA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Brillante, manzana 1, lote 11, predio denominado Loma II, Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.15 m con lote 12; al sur: 21.45 m con lote 10; al oriente: 7.00 m con calle Brillante; al poniente: 7.00 m con 1ª Cda. de Tizoc. Superficie aproximada de 149.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10296/606/05, C. TIBURCIO CHAVEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rio Nazas, manzana 16, lote 9, predio denominado "El Mirador", Col. Tepeyac, Ampliación Tlupetlac,

municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.60 m con Rosendo Rojo; al sur: 18.60 m con Antonio Cortés; al oriente: 14.80 m con calle Río Nazas; al poniente: 13.55 m con Fausto Ramos. Superficie aproximada de 263.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10295/605/05, C. APOLINAR LOPEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Cda. de Hidalgo, lote 25, predio denominado "Palmatilla", Col. Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con Margarito Huidobro Inojosa; al sur: 4.00 y 18.00 m con Fidel Escalona y Sebastián Barrera; al oriente: 15.30 m con Fidel Escalona; al poniente: 8.00 m con 2ª Cda. de Hidalgo. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10294/604/05, C. EUGENIO PALOMINO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Encino esquina calle Nispero, manzana 45, lote 7, predio denominado "La Palma", Santa Clara, Col. La Palma Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.85 m con lote 8; al sur: 8.65 m con calle Nispero; al oriente: 21.50 m con lote 6; al poniente: 18.60 m con Avenida Encino. Superficie aproximada de 175.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10293/603/05, C. AMPARO ORTIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Etiopía, lote 8, manzana 1, del predio denominado "Secc. Tecuesconco", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Embajada de Etiopía; al oriente: 15.00 m con lote 9; al poniente: 15.00 m con lote 7. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10292/602/05, C. SOTERO NAVA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 7ª Cda. de Guerrero, manzana s/n, lote 14, P.D. "Texcomulco", Col. Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Saúl García y Ciro Martínez; al sur: 5.80 m con calle 7ª de Guerrero; al oriente: 25.60 m con Joaquín Nava y Pantaleón Quintanilla; al poniente: 31.45 m con Ascensión Corona y Teodoro Nava. Superficie aproximada de 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10291/601/05, C. MARIA LAURA BENITEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 12, manzana 2, del predio denominado "Mexihuiloya", Colonia Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con lote 11; al sur: 9.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con calle sin nombre; al poniente: 16.50 m con lote 13. Superficie aproximada de 141.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10290/600/05, C. CATALINA ROMERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de las Torres, lote 8, manzana 1, del predio denominado "San Jaco", Col. Santa Clara el Gallito, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con lote 11; al sur: 22.50 m con lotes 5 y 7; al oriente: 10.00 m con lotes 10 y 12; al poniente: 10.50 m con calle Privada de las Torres. Superficie aproximada de 207.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10289/599/05, C. ROSENDO ROJO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Nazas, lote 7 (11), manzana 16, del predio denominado "El Mirador", Colonia Tepeyac, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al

norte: 18.00 m con Gloria Tapia; al sur: 18.00 m con Tiburcio Chávez; al oriente: 11.00 m con calle Río Nazas; al poniente: 11.00 m con Fausto Ramos. Superficie aproximada de 198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10354/630/05, C. ELIGIO MAYA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Benito Juárez, manzana 3, lote 34, predio denominado "La Nopalera", Col. Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 11; al sur: 8.00 m con Cda. Benito Juárez; al oriente: 15.00 m con lote 62; al poniente: 15.00 m con lote 35. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10358/629/05, C. ALBERTO BORGES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalajara, lote 22, manzana 1, del predio denominado "Mexicalco", de la Colonia Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.25 m con calle Guadalajara; al sur: 12.25 m con lote 11 de Epifanio Rodiles; al oriente: 15.00 m con lote 21; al poniente: 15.00 m con Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 168.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10318/628/05, C. RAFAEL SANTILLAN DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1ª Cda. de Cedro, lote 8, manzana 4 del predio denominado "San Jaco", de la Colonia el Gallito Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 3.00 m con calle Encinos; al sur: 8.00 m con Pedro Angeles; al oriente: 16.00 m con Jorge Gómez; al poniente: 16.00 m con 1ª Cerrada de Cedro. Superficie aproximada de 76.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10317/627/05, C. JOSE LUIS SOTO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalajara, manzana 4, lote 7, P.D. "Mexicalco", Col. Mexicalco, Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 18 Sr. Rogelio Soto Pérez; al sur: 8.00 m con calle Guadalajara; al oriente: 15.00 m con lote 6 Sr. Isidro Morales Ch.; al poniente: 15.00 m con lote 8 Sr. J. Manuel Barrera. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10363/639/05, C. MARIA OFELIA GOMEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xacopinca", del pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con Carlos Gómez Romero; al sur: 9.00 m con Eduardo Leal Salas; al oriente: 6.00 m con calle; al poniente: 6.00 m con Javier Cuevas. Superficie aproximada de 54.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10362/638/05, C. ANTONIO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Revolución, manzana 1, lote 5, predio denominado "Común Repartimiento", Col. Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.50 m con lote 4; al sur: 15.50 m con lote 6; al oriente: 7.75 m con calle Revolución; al poniente: 7.75 m con lote 17. Superficie aproximada de 120.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10361/637/05, C. ANTONIO FRAGOSO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ferrocarril s/n, predio denominado "Las Eras", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 29.30 m con fracción restante; al sureste: 40.20 m con José Fragoso; al suroeste: 27.31 m con Av. Ferrocarril. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10360/636/05, C. SERVANDO MORENO ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cda. de Guadalupe Victoria, manzana 2, lote 15, Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.60 m con lote 14; al sur: 18.60 m con lote 16; al oriente: 7.00 m con lote 2; al poniente: 7.00 m con 2ª Cda. de Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de 130.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10359/635/05, C. GILBERTO LOPEZ ALCALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de los Rosales, lote 7, manzana 1, predio denominado "Tepetlapa", Col. Nopalera Grande, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Barranca; al sur: 9.00 m con calle de los Rosales; al oriente: 17.90 m con lote 6; al poniente: 17.00 m con lote 8. Superficie aproximada de 157.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10358/634/05, C. MARIA OLIVA SANCHEZ ROSAS Y JESUS OJEDA GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villa Hermosa, manzana 6, lote 3, P.D. "Mexicalco I", Col. Mexicalco I, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad particular; al sur: 12.00 m con calle Villa Hermosa; al oriente: 23.82 m con lotes 1 y 2; al poniente: 23.44 m con lote 4. Superficie aproximada de 285.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10357/633/05, C. ANA MARIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 4 de Julio, manzana 2, lote 12, predio denominado "Ixtlahuatenco". Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.58 m

con calle 4 de Julio; al sur: 8.58 m con propiedad privada; al oriente: 14.00 m con lote once; al poniente: 14.00 m con lote trece. Superficie aproximada de 120.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 10356/632/05, C. ANGEL HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente Cda. de Benito Juárez, manzana 1, lote 13, predio denominado "Xochitenco" Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre, actualmente Cda. de Benito Juárez; al sur: 7.00 m con lotes 25 y 26; al oriente: 17.50 m con lote 12; al poniente: 17.50 m con lote 14. Superficie aproximada de: 122.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10355/631/05, C. EMMA LOPEZ BONILLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Manzana, manzana 8, lote 19, P.D. "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.95 m con lote 20; al sur: 8.15 m con lote 18; al oriente: 15.03 m con cerrada Calvario; al poniente: 14.80 m con calle Manzana. Superficie aproximada de: 119.97 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10384/660/05, C. MANUEL FLORES GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cda. Río Nazas, lote 5, manzana 18, del predio denominado, "El Mirador", de la colonia Tepeyac ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Orlando Vázquez; al sur: 8.00 m con Telesecundaria No. 221; al oriente: 15.00 m con Federico García; al poniente: 15.00 m con Juan Acosta y Cda. Río Nazas. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10383/659/05, C. FRAYLE BETANZOS TERAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en primera privada de segunda cerrada de las Flores, manzana 719, lote 11, pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.35 m con lote doce; al sur: 12.83 m con lote diez; al oriente: 8.75 m con primera privada de segunda cerrada de las Flores; al poniente: 8.78 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 114.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10382/658/05, C. JOSE ENRIQUE PATIÑO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de Las Moras, manzana área "A", lote 1, predio denominado, "Ixtilahuantequito", Col. Bosques de Santo Tomás del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.70 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con lote número dos; al oriente: 5.00 m con lote número seis; al poniente: 10.30 m con calle de Las Moras. Superficie aproximada de: 114.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10381/657/05, C. ANTONIA GONZALEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada 22, manzana 164, lote 12, predio denominado, "Benito Juárez Xalostoc", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con privada 22; al sur: 8.00 m con lote 17; al oriente: 15.00 m con lote 13; al poniente: 15.00 m con lote 11. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10380/656/05, C. GUADALUPE HERNANDEZ SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en cerrada de Acueducto, lote 11, manzana 3, del predio denominado, "San Jaco", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con Rogelio Ramírez Rincón; al sur: 13.00 m con Fermín Mendoza Espinoza; al oriente: 9.00 m con calle cerrada de Acueducto; al poniente: 10.00 m con Ma. de Lourdes Alvarez Sandoval. Superficie aproximada de: 128.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10379/655/05, C. HORTENCIA PADILLA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Mazatlán, manzana D, lote 25, predio denominado, "La Nopalera", Col. Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Isidro Aguilar; al sur: 15.00 m con lote 24; al oriente: 8.00 m con calle Mazatlán; al poniente: 8.00 m con Josué Sánchez. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10378/654/05, C. MAURA ALVAREZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias, lote 5, manzana 1, del predio denominado, "Sección Campo Santo", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Bugambilias; al sur: 7.05 m con propiedad privada; al oriente: 20.30 m con lote cuatro; al poniente: 19.40 m con lote seis. Superficie aproximada de: 139.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10373/653/05, C. ELIUD GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en 2ª cerrada de Durazno, manzana s/n., lote 2, predio denominado, "El Zapote", Col. San Andrés de la Cañada, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.20 m con 2ª cerrada de Durazno; al sur: 10.50 m con Felipe Paredes Jiménez; al oriente: 12.60 m con Felipe Frías Cedillo; al poniente: 18.00 m con Francisco Lobato Rubio. Superficie aproximada de: 155.41 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10376/652/05, C. CLAUDIA ROCIO MORALES DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Ozumatli, lote 14, manzana 11, del predio denominado, "Soriano", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Ozumatli; al sur: 8.00 m con lote 5; al oriente: 15.00 m con lote 13; al poniente: 15.00 m con lote 15. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10375/651/05, C. ALBERTO SAUCEDO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Tecalli, manzana 1, lote 5, P.D. "Tierra Blanca", Col. México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Tecalli; al sur: 7.50 m con propiedad privada; al oriente: 17.40 m con lote 6; al poniente: 17.70 m con lote 4. Superficie aproximada de: 131.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10374/650/05, C. ESTELA CARRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada de las Torres, lote 7, manzana 2, del predio denominado, "El Timal", de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.40 m con Jesús Flores; al sur: 14.00 m con Carlos León; al oriente: 10.00 m con propiedad privada; al poniente: 10.00 m con privada de las Torres. Superficie aproximada de: 137.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10373/649/05, C. ANTONIA VAZQUEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en 1ª cerrada Insurgentes, manzana s/n., lote s/n., predio denominado, "Casa Blanca", Col. Sta. María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con Anastasio Flores Cordero; al sur: 17.00 m con Florencia Silva Báez; al oriente: 10.00 m con Pedro Silva; al poniente: 11.00 m con 1ª cerrada Insurgentes. Superficie aproximada de: 183.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10372/648/05, C. MARIBEL GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Pino Carrasco, manzana 83, lote 1, predio denominado, "Tepetzcasco", Col. Buenavista Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 4.90 m con calle Pino Carrasco; al sur: 7.20 m con Sr. Isidro Cristóbal Antonio; al oriente: 6.90 m con Sr. José Luis López López; al poniente: 6.90 m con Sra. Rosa Velásquez Salvador. Superficie aproximada de: 38 295 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10371/647/05, C. JUAN DOMINGO MATEO VICTORIANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Tehules, manzana 3, lote 5, predio denominado, "El Cerrito", Col. Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.40 m con lote 4; al sur: 13.30 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con calle Tehules. Superficie aproximada de: 132.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10370/646/05, C. BRAULIO SAUCEDO ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Tecalli, lote 6, manzana 1, predio denominado, "Tierra Blanca", Col. México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Tecalli; al sur: 7.50 m con propiedad privada; al oriente: 17.70 m con lote 5; al poniente: 18.00 m con lote 7. Superficie aproximada de: 133.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10369/645/05, C. FAUSTO AGUILAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Puebla, manzana s/n., lote s/n., P.D., "Común Repartimiento La Palma", Col. La Palma, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.71 m con calle 3ª Cda. de Puebla; al sur: 17.03 m con Celestino Fragosos; al oriente: 8.31 m con calle Puebla; al poniente: 11.13 m con Fidel Sandoval Campero. Superficie aproximada de: 163.26 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10368/644/05, C. GLORIA GARCIA TAILES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Cuernavaca, lote s/n., predio denominado, "Acuescoma", Col. Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con José Luis García Benítez; al oriente: 16.60 m con calle Cuernavaca; al poniente: 16.60 m con Sergio Zermefio. Superficie aproximada de: 249.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 10367/643/05, C. ARACELI MORALES DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Ozumatli, manzana 11, lote 15, predio denominado, "Soriano", Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Ozumatli; al sur: 8.00 m con lote 9; al oriente: 15.00 m con lote 16; al poniente: 15.00 m con lote 14. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

713.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 354/46/06, GUILLERMO ROJAS TAPIA, REPRESENTADO POR JANET LOPEZ VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 18, 19 y 20, de la calle Privada de Acuitlapilco, en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Privada de Acuitlapilco; al sur: 30.00 m con propiedad privada; al oriente: 22.00 m con propiedad privada; al poniente: 22.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 660.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

290-B1.-6, 9 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7708/497/2005, MARIO GODOFREDO URIBE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad Las Torres No. 750, San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00 m con Vialidad Las Torres; al sur: 16.00 m con Gloria Rodríguez, ahora con Miguel Angel Rodríguez García; al oriente: 42.00 m con Alejandra Serrano Contreras; al poniente: 39.20 m con Juan Carlos Serrano Hernández. Superficie aproximada de 699.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

752.-6, 9 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 9305/256/2005, JAVIER DE JESUS ZAMORA BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 192.69 m con cancha de Fut-Bol denominada Estadio Atlético San Isidro y propiedad privada; al

sur 1: 125.89 m con Rancho la Espinita; al sur 2: 58.04 m con propiedad privada; al oriente: 178.01 m con carretera federal México-Cuautla; al poniente: no hay. Superficie aproximada de 15,643.893 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

751.-6, 9 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente 885/78/06, SAMUEL LUIS NAVARRO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada Río Panuco, en el barrio de San José, municipio de Tequixquiac, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 69.40 m con propiedad del señor José Villedas Olguín; al sur: 58.55 m con propiedad Sra. Josefa García Torres; al oriente: 13.80 m con Av. Río Panuco; al poniente: 9.60 m con Privada Río Panuco. Superficie aproximada de: 748.57 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

332-A1.-6, 9 y 14 marzo.

Expediente 886/79/06, SAMUEL LUIS NAVARRO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San José, municipio de Tequixquiac, municipio de Tequixquiac, Estado de Méx., y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 75.00 m con Pablo Villegas Pérez o Gabina Villegas Miguel; al sur: 2 líneas una de 45 m y otra de 26 m con calle Río Panuco e Ignacio Quintero Pérez; al oriente: 76 m con Enrique Villegas González; al poniente: en 2 líneas una de 17.00 m con camino vecinal o cerrada Río Colorado y otra de 55 m con Ignacio Quintero Pérez. Superficie aproximada de: 3,862.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

332-A1.-6, 9 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 2972/338/05, MARIA ELENA GUTIERREZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Mirador", ubicado en los términos del pueblo de San Martín Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 44.00 m y linda con Rosa Blancas García, al sur: 43.50 m y linda con calle Niños Héroes, al oriente: 518.50 m y linda con Florentino García, al

poniente: 518.50 m y linda con Teresa Blancas Gutiérrez y Fructuoso Rivas Lira. Con una superficie aproximada de: 22.792.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, Fracción I, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

749.-6, 9 y 14 marzo.

Exp. 4929/551/05, TERESA ARISTA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en el pueblo de San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 39.34 m y linda con Saturnino Arista Morales, al sur: 40.00 m y linda con calle Durango, al oriente: 53.53 m y linda con María Elena Uribe Razo, al poniente: 48.53 m y linda con calle Huilotongo. Con una superficie aproximada de: 2.015.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, Fracción I, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

749.-6, 9 y 14 marzo.

Exp. 6283/359/04, PATRICIA TREJO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Axopilco", ubicado en términos del Barrio de Xamimitolpa, municipio de Otumba, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Camino Real, al sur: 21.00 m y linda con regadera, al oriente: 39.00 m y linda con Yolanda Aguilar López, al poniente: 51.00 m y linda con José Luis Aguilar López. Con una superficie aproximada de: 727.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, Fracción I, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

749.-6, 9 y 14 marzo.

Exp. 6461/577/05, RUFINA SANCHEZ GERONIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.55 m y linda con calle 5 de Mayo, al sur: 22.40 m y linda con Pedro Sánchez Sánchez, al oriente: 4.75 m y linda con calle del Ejido, al poniente: 7.90 m y linda con calle particular. Con una superficie aproximada de: 139.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, Fracción I, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

749.-6, 9 y 14 marzo.

Exp. 898/51/06, JOSE DIAZ CANCHOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Vista Hermosa", ubicado en términos del pueblo de San Francisco Cuautliulxca, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15.50 m y linda con Salvador Díaz Canchola, al sur: 15.50 m y linda con Carlos López Machado, al oriente: 8.00 m y linda con calle Morelos, al poniente: 8.00 m y linda con Sr. Suárez. Con una superficie aproximada de: 124.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, Fracción I, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

749.-6, 9 y 14 marzo.

Exp. 1558/114/05, GUADALUPE JIMENEZ PARRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolalpa", ubicado en términos del pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 7.00 m y linda con Emilio Santana, al sur: 7.00 m y linda con Domingo García, al oriente: 16.00 m y linda con Enrique y Esther Jiménez Parral, y privada Santa Lucía, al poniente: 16.00 m y linda con Lomas Sandoval. Con una Superficie aproximada de: 112.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, Fracción I, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

749.-6, 9 y 14 marzo.

Exp. 397/19/06, HUGO ENRIQUE MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanchinontitla", ubicado en límites del pueblo de Santa Ana Tlachihualpa, municipio de Temascalapa, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 10.45 m y linda con calle San Luis, al sur: 10.01 m y linda con Fortino Romo, al oriente: 15.45 m y linda con Natalia Avila, al poniente: 15.80 m y linda con Jesús Avila Palma. Con una superficie aproximada de: 159.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, Fracción I, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

749 -6, 9 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 544/64/06, DANIEL ELIAS FLORES MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Agustín Atlapulco del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con Samuel González; al sur: 13.00 m con avenida Baja California; al oriente: 36.75 m con Loreto Peralta; al poniente: 36.75 m con Carlos Cornejo. Superficie de: 477.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de febrero del año 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

261-B1.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 11577/2006, ROBERTO GONZALEZ ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepetongo S/N, en Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.60 m con el Sr. Ambrosio Esquivel González, al sur: 29.06 m con Adelfo González Almazán, al oriente: 50.80 m con calle Tepetongo, al poniente: 49.70 m con el Sr. Adalberto Torres Caballero. Superficie aproximada de: 1.486 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

701.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 97/29/2006, MA. CLEMENTINA Y MA. DEL SOCORRO DE APELLIDOS JASSO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la Joya sin número, en la Cabecera Municipal de Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 49.00 m con Barranca, al sur: 49.00 m con camino, al oriente: 103.00 m con Esther Mendoza viuda de Díaz, y al poniente: 115.00 m con Francisco Escamilla Zarza. Con una Superficie aproximada de: 5,341.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

707.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública No. 16,938 de fecha 22 de diciembre del 2005, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes del Sr. ANTIOCO LUCAS ALCANTARA OLMOS, a solicitud de los Sres. MAXIMINO CIRILO, RICARDA BENITA, PAZ TIMOTEA Y MAXIMINO CAMERINO de apellidos ALCANTARA GARCIA, en su carácter de descendientes directos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 22 de diciembre del 2005.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO  
OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.  
011-C1.-27 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública No. 17,022 de fecha 13 de enero del 2006, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes del Sr. PEDRO GUADALUPE MONROY GARCIA, a solicitud de los Sres. MARIA GUADALUPE PLATA COLIN Y AMADOR JAIME, FRANCISCO FORTINO, MARIA ANTONIA, ANTONIO ADOLFO, BERNARDO, AMADO Y JUAN de apellidos MONROY PLATA, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 13 de enero del 2006.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO  
OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

012-C1.-27 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85 del distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento 39,656 volumen 1136 ordinario, de fecha 3 de febrero del año 2006, ante mí, la señora AURORA CORONEL ROMERO, en su calidad de albacea, radica la sucesión intestamentaria a bienes de su esposo el señor CARLOS ARGUETA GALAN.

Huixquilucan, Edo. de México, a 10 de febrero del año 2006.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

300-A1.-27 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Lic. Roberto Sánchez Lira.-Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber, a solicitud de las señoras Angela Ofelia Vargas Torres, Elsa, Rita Azucena y Maria de los Angeles de apellidos Delgado Vargas. Que en esta Notaria Pública a mi cargo se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de Señor IGNACIO DELGADO CAMPA, mediante instrumento número 14,852, volumen 342, de fecha dieciséis de febrero del año dos mil seis, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México, y el artículo 68 de su Reglamento, y toda vez que entre los presuntas herederas no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

ATENTAMENTE

Toluca, Estado de México, a los 21 días del mes de Febrero del 2006.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

Para su publicación en dos ocasiones, con un intervalo de siete días hábiles. 670.-24 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se notifica que por escritura número once mil doscientos cincuenta y cinco, de fecha primero de febrero del año dos mil seis, otorgada ante el suscrito notario, los señores JOSE RAMON HUERTA GASCA, MARIA PATRICIA HUERTA RODRIGUEZ, CLAUDIA HUERTA RODRIGUEZ, MARICARMEN JACQUELINE HUERTA RODRIGUEZ Y LETICIA HUERTA RODRIGUEZ, dejaron radicada en esta notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MINERVA RODRIGUEZ ELIZALDE, justificando su entroncamiento con la autora de la sucesión y manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar en la presente sucesión.

Lo que se hace del conocimiento de terceros que igual o mejor derecho pudieren acreditar en la presente sucesión, mediante su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional, por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES.

300-A1.-27 febrero y 9 marzo.

**KOYO DE MEXICO, S.A. (EN LIQUIDACION)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2005**

Activo	31 de octubre de 2005	Pasivo y capital contable	31 de octubre de 2005
ACTIVO CIRCULANTE:	\$ _____	A CORTO PLAZO:	\$ _____
	_____	CAPITAL CONTABLE	
	_____	Capital Social	\$ 54,602,550
	_____	Reserva Legal	\$ 378,884
	_____	Efecto acumulado de impuesto	(3,493,218)
	_____	sobre la renta diferido	
	_____	Pérdidas acumuladas:	(74,215,700)
	_____	De ejercicios anteriores	
	_____	Del ejercicio, según resultados	22,727,484
	_____	anexos	
Total de activos	\$ _____	Suma el pasivo y capital	\$ _____
		contable	

La presente publicación del Balance Final de Liquidación se efectúa en términos de lo señalado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente Balance, así como los Papeles y Libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, por el plazo que señala la Ley, a partir de la última publicación del presente balance.

México, D.F., a 31 de octubre de 2005

LIQUIDADOR

Licenciado Juan Carlos Gaedke Ruiseñor  
(Rúbrica).

248-A1.-17, 27 febrero y 9 marzo.